

--- En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 09:00 (nueve horas) del día 16 (dieciséis) de mayo del año 2007 (dos mil siete), hora y fecha señalada en la convocatoria expedida para llevar a cabo la presente SESIÓN ORDINARIA. Encontrándose presentes el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, el Síndico Municipal, Lic. Alfonso Bernal Romero, así como las señoras y señores regidores, C. Andrés González Palomera, Lic. Álvaro Cuauhtemoc Rolón Alcaraz, C. Claudia Verónica Gómez Quintero, Lic. Ramón Aguirre Joya, L.C.P. Lizett Guadalupe Franco García, Prof. Concesa Pelayo Arciniega, L.A.E. Jorge Luis García Delgado, Dr. Rodolfo Doroteo Buenrostro Ahued, Lic. Rafael Castro Vargas, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo, Profra. Ma. Idalia de León Medina, Lic. Santiago de Jesús Centeno Ulín, C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez, C. Luis Raúl Melín Bañuelos y el regidor, Dr. Heriberto Sánchez Ruiz. Una vez lo anterior, el C. Presidente Municipal, Lic. Javier Bravo Carbajal declaró la existencia del quórum legal en virtud de contarse con la asistencia de los 17 miembros del H. Ayuntamiento, por lo tanto todos los acuerdos que se tomen serán válidos de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.-----

--- **2.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la orden del día.** El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “El orden del día fue hecho llegar a cada uno de nosotros y lo tenemos en este momento cada uno en nuestro poder. No sé si estén de acuerdo en que se obvie la lectura, en aras de agilizar el desahogo de esta sesión. Si están de acuerdo en que se obvie la lectura del orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado por Unanimidad. En ese sentido estaríamos poniendo a su consideración la aprobación de esta orden del día. Quienes estén... no sé si haya algún comentario respecto a la orden del día primero, antes de ponerla a consideración. De no ser así, entonces estaríamos solicitando que quienes estén por la aprobación de esta orden del día lo manifiesten de la manera acostumbrada”.

**APROBADA por Unanimidad en los siguientes términos:** 1.- Lista de Asistencia y en su caso declaración de quórum legal. 2.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la orden del día. 3.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de Ayuntamiento de Sesión Ordinaria de fecha 30 de Abril de 2007. 4.- Lectura de comunicados y turno de asuntos a comisiones. 4.1.- Escrito signado por el C. Lic. Alfonso Bernal Romero, Síndico Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Eduardo Salazar Lozano, contralor de la empresa Discovery PV S. De R.L., en el que en cumplimiento a la cláusula cuarta del contrato de arrendamiento celebrado entre este Ayuntamiento y dicha empresa, informa del reporte de ingresos del 01 al 31 de marzo de 2007, respecto del estacionamiento Parque Benito Juárez. **Se tiene por informado y se turna para conocimiento a la titular de la Hacienda Municipal.** 4.2.- Escrito signado por el C. Lic. Alfonso Bernal Romero, Síndico Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Eduardo Salazar Lozano, contralor de la empresa Discovery PV S. De R.L., en el que en cumplimiento a la cláusula cuarta del contrato de arrendamiento celebrado entre este Ayuntamiento y dicha empresa, informa del reporte de ingresos del 01 al 31 de marzo de 2007, respecto del estacionamiento Parque Hidalgo. **Se tiene por informado y se turna para conocimiento a la titular de la Hacienda Municipal.** 4.3.- Escrito signado por el C. Lic. Alfonso Bernal Romero, Síndico Municipal, en el que turna la petición del C. Lic. Enrique Ramírez Roqueñi, Representante Legal de AG ROQUEÑI VALLARTA, S.A. DE C.V. en la cual solicita sea puesta a la consideración del Pleno del Ayuntamiento para su análisis y estudio, el proyecto de plan parcial de urbanización denominado Vallarta Hills. **Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana, con el apoyo técnico de la Dirección de Planeación Urbana.** 4.4.- Escrito signado por el regidor, C. Andrés González Palomera, Presidente de la comisión de Promoción Cultural y Crónica Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Prof. Enrique Barrios Limón, Director del grupo folklórico municipal Xiutla, en el que presenta las necesidades prioritarias de dicho grupo folklórico. **Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Hacienda y promoción Cultural y Crónica Municipal; convocando la comisión de Promoción Cultural y Crónica Municipal.** 4.5.- Escrito signado por los C.C. Lic. Luis Reyes Brambila, Ing. Uriel Almaraz Castro y

Nelson Francisco Juárez Ramírez, en sus caracteres del Presidente del Consejo Directivo de la Cruz Roja en Puerto Vallarta, Director General de la Cruz Roja Mexicana en Puerto Vallarta y Coordinador de atención a emergencias y desastres, en el que solicitan a esta autoridad municipal en caso de ser procedente, se autorice aumentar a la Cruz Roja Mexicana Delegación Puerto Vallarta el apoyo económico mensual que han recibido por parte de este Ayuntamiento. **Con acuse de recibo notifíquese a los promoventes que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de Asistencia Social y Hacienda; convocando la comisión de Hacienda.** 4.6.- Escrito signado por el C. José Reyes Gómez Maldonado, apoderado general judicial para pleitos y cobranzas y actos de administración del C. Francisco Javier Martínez Peña, en el que solicita a esta autoridad municipal, se ordene la revocación de la autorización provisional emitida en sesión ordinaria de fecha 29 de septiembre del año 2000, a favor del C. Juan Manuel Gradilla para que utilizara el predio ubicado frente al fraccionamiento Vallarta 500 como pista de motocross. **Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por presentado su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, con el apoyo técnico jurídico de la Sindicatura Municipal y de la Dirección Jurídica.** 5.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes y acuerdos agendados. 5.1.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las comisiones edilicias de Hacienda y Agua Potable y Alcantarillado, relativo a la solicitud planteada por el C. Lic. Salvador González Resendiz, Director de Desarrollo Social, a efecto de que se autorice: 1º.- El cambio de nombre del programa denominado “Por nuestra Gente” a “Para Vivir Mejor”; 2º.- Autorización de la cantidad de \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) de recurso municipal, correspondiente al 40% de la aportación de las obras que se ejecutarán en el programa Para Vivir Mejor en conjunto con el SEAPAL Vallarta, para obras de agua potable, drenaje y alcantarillado; y 3º.- Se autorice la firma del convenio de colaboración correspondiente. 5.2.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las comisiones edilicias de Hacienda y Habitación Popular, relativo a la solicitud planteada por el C. Lic. Salvador González Resendiz, Director de Desarrollo Social, a efectos de que se autorice la participación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco en el programa TU CASA en la modalidad de Mejoramiento de Vivienda, con un presupuesto por parte del Ayuntamiento de \$225,000.00 (doscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) a crédito proveniente de recursos propios; así mismo se autorice la firma del convenio de colaboración y ejecución correspondiente. 5.3.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las comisiones edilicias de Hacienda y Habitación Popular, relativo a la solicitud planteada por el C. Lic. Salvador González Resendiz, Director de Desarrollo Social, a efecto de que se autorice la cantidad de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) de recursos municipales adicionales para el programa TU CASA en la modalidad de ampliación; así mismo se autorice la firma del convenio de colaboración y ejecución correspondiente. 5.4.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las comisiones edilicias de Hacienda y Seguridad Pública y Tránsito, relativo a la petición formulada por la C.P. María Aurora Arreola Ureña, titular de la Hacienda Municipal, a efecto de que se autorice la firma del proyecto de convenio de coordinación y colaboración administrativa para la recaudación de multas por infracciones impuestas en materia de vialidad, tránsito y transporte a celebrar entre el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco y el Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de Finanzas. 5.5.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las comisión de Educación Pública, relativo a la propuesta planteada por el C. Lic. Alfonso Bernal Romero, Síndico Municipal, a efecto de que se autorice la firma del convenio de colaboración para el programa de servicio social y/o prácticas profesionales a celebrar entre el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco por conducto de sus representantes y el Instituto Superior Autónomo de Occidente, A. C., propietario de la Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA). 5.6.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido por la comisión de educación pública, relativo a la solicitud planteada por el Lic. Héctor Gabriel Ramírez Betancourt, en su carácter de titular del departamento de capacitación de la Oficialía

Mayor Administrativa, a efectos de que se autorice el convenio de colaboración para la prestación de servicio social y prácticas profesionales entre el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, por conducto de sus representantes y el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco, por conducto del plantel CONALEP Puerto Vallarta. **5.7.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido por las comisiones edilicias de Hacienda y Educación Pública, relativo a la solicitud planteada por el Lic. Héctor Gabriel Ramírez Betancourt, en su carácter de titular del departamento de capacitación de la Oficialía Mayor Administrativa, a efecto de que se autorice la firma del acuerdo de colaboración a celebrar entre el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco por conducto de sus representantes y el Centro de Capacitación para el trabajo Industrial número 63, mismo que tiene por objeto la coordinación de acciones para que el C.E.C.A.T.I. no. 63 ofrezca espacios en sus cursos regulares a personal del Ayuntamiento. **5.8.-** Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud planteada por el C. Lic. Salvador González Resendiz, Director de Desarrollo Social, a efecto de que se autorice el acta del comité de Planeación para el Desarrollo Municipal efectuada el día 27 de abril de 2007. **5.9.-** Análisis, discusión y en su caso aprobación, a efecto de declarar recinto oficial del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, la plaza Aquiles Serdán (Los arcos), el día 31 de Mayo de 2007, con el objeto de llevar a cabo la sesión solemne del LXXXIX aniversario de la fundación de Puerto Vallarta como municipio y XXXIX aniversario de elevación a la categoría como ciudad. **6.-** Asuntos Generales. **6.1.-** Análisis, discusión y en su caso aprobación, del dictamen emitido por la comisión transitoria del relleno sanitario. **6.2.-** Análisis, discusión y en su caso aprobación del presupuesto para las actividades culturales del mes de mayo. **6.3.-** Iniciativas presentadas por el regidor, Lic. Ramón Aguirre Joya: a) Creación de la comisión para la regularización de asentamientos irregulares. b) Plan Maestro para generar cauces hidráulicos y su conversión a parques lineales. c) Reforma al Reglamento de Adquisiciones. **6.4.-** Análisis, discusión y en su caso aprobación para la contratación de la empresa OCYD S.C. para la elaboración y análisis del Plan de Desarrollo Municipal, Programa de Desarrollo Urbano y Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población. **6.5.-** Exposición por parte de la Dirección de Planeación Urbana respecto a la investigación de campo realizada en las construcciones de la zona Amapas-Conchas Chinas. **6.6.-** Escrito presentado por el regidor, C. Luis Raúl Melín Bañuelos, mismo que le hicieron llegar vecinos del fraccionamiento “Campo Verde” en el que solicitan no sea recibido dicho fraccionamiento por este Ayuntamiento por las deficiencias de construcción de las viviendas. **7.-** Clausura de la Sesión.-----

--- **3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de Ayuntamiento de Sesión Ordinaria de fecha 30 de abril de 2007.** El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Esta acta ha sido...se ha hecho llegar a cada uno de nosotros, consta en los expedientes que se nos entregaron. Y si están ustedes de acuerdo, estaríamos solicitando que se obvie la lectura. Si están porque esto se dé, que se obvie la lectura de dicha acta de sesión, por favor manifestarlo levantando la mano. Aprobado por Unanimidad. No sé si haya algún comentario al respecto de esta acta. De no ser así, estaríamos poniéndola a consideración. Si están por la aprobación de dicha acta de Ayuntamiento, manifestarlo de la manera acostumbrada”. **APROBADO por Unanimidad.**-----

--- **4.- Lectura de comunicados y turno de asuntos a comisiones.** El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Voy a pedir al ciudadano secretario general dé lectura de la síntesis de los escritos de los comunicados que nos hacen llegar, así como el turno que se le está dando a cada uno de ellos”.-----

--- **4.1.-** Escrito signado por el C. Lic. Alfonso Bernal Romero, Síndico Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Eduardo Salazar Lozano, contralor de la empresa Discovery PV S. De R.L., en el que en cumplimiento a la cláusula cuarta del

contrato de arrendamiento celebrado entre este Ayuntamiento y dicha empresa, informa del reporte de ingresos del 01 al 31 de marzo de 2007, respecto del estacionamiento Parque Benito Juárez. **Se tiene por informado y se turna para conocimiento a la titular de la Hacienda Municipal.**-----

--- 4.2.- Escrito signado por el C. Lic. Alfonso Bernal Romero, Síndico Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Eduardo Salazar Lozano, contralor de la empresa Discovery PV S. De R.L., en el que en cumplimiento a la cláusula cuarta del contrato de arrendamiento celebrado entre este Ayuntamiento y dicha empresa, informa del reporte de ingresos del 01 al 31 de marzo de 2007, respecto del estacionamiento Parque Hidalgo. **Se tiene por informado y se turna para conocimiento a la titular de la Hacienda Municipal.**-----

--- 4.3.- Escrito signado por el C. Lic. Alfonso Bernal Romero, Síndico Municipal, en el que turna la petición del C. Lic. Enrique Ramírez Roqueñi, Representante Legal de AG ROQUEÑI VALLARTA, S.A. DE C.V. en la cual solicita sea puesta a la consideración del Pleno del Ayuntamiento para su análisis y estudio, el proyecto de plan parcial de urbanización denominado Vallarta Hills. **Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana, con el apoyo técnico de la Dirección de Planeación Urbana.**-----

--- 4.4.- Escrito signado por el regidor, C. Andrés González Palomera, Presidente de la comisión de Promoción Cultural y Crónica Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Prof. Enrique Barrios Limón, Director del grupo folklórico municipal Xiutla, en el que presenta las necesidades prioritarias de dicho grupo folklórico. **Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Hacienda y promoción Cultural y Crónica Municipal; convocando la comisión de Promoción Cultural y Crónica Municipal.--**

--- 4.5.- Escrito signado por los C.C. Lic. Luis Reyes Brambila, Ing. Uriel Almaraz Castro y Nelson Francisco Juárez Ramírez, en sus caracteres del Presidente del Consejo Directivo de la Cruz Roja en Puerto Vallarta, Director General de la Cruz Roja Mexicana en Puerto Vallarta y Coordinador de atención a emergencias y desastres, en el que solicitan a esta autoridad municipal en caso de ser procedente, se autorice aumentar a la Cruz Roja Mexicana Delegación Puerto Vallarta el apoyo económico mensual que han recibido por parte de este Ayuntamiento. **Con acuse de recibo notifíquese a los promoventes que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de Asistencia Social y Hacienda; convocando la comisión de Hacienda.**-----

--- 4.6.- Escrito signado por el C. José Reyes Gómez Maldonado, apoderado general judicial para pleitos y cobranzas y actos de administración del C. Francisco Javier Martínez Peña, en el que solicita a esta autoridad municipal, se ordene la revocación de la autorización provisional emitida en sesión ordinaria de fecha 29 de septiembre del año 2000, a favor del C. Juan Manuel Gradilla para que utilizara el predio ubicado frente al fraccionamiento Vallarta 500 como pista de motocross. **Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por presentado su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, con el apoyo técnico jurídico de la Sindicatura Municipal y de la Dirección Jurídica.**-----

--- 5.- **Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes y acuerdos agendados.** El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Pasáramos al punto número cinco. Pasáramos a abordar punto a punto. Voy a solicitar al ciudadano secretario dé lectura de la síntesis de cada uno de ellos, para posteriormente pasar a la discusión y aprobación en su caso de cada uno de estos dictámenes agendados”.-----

**--- 5.1.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las comisiones edilicias de Hacienda y Agua Potable y Alcantarillado, relativo a la solicitud planteada por el C. Lic. Salvador González Resendiz, Director de Desarrollo Social, a efecto de que se autorice: 1º.- El cambio de nombre del programa denominado “Por nuestra Gente” a “Para Vivir Mejor”; 2º.- Autorización de la cantidad de \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) de recurso municipal, correspondiente al 40% de la aportación de las obras que se ejecutarán en el programa Para Vivir Mejor en conjunto con el SEAPAL Vallarta, para obras de agua potable, drenaje y alcantarillado; y 3º.- Se autorice la firma del convenio de colaboración correspondiente.** A continuación se da cuenta del presente dictamen: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE Los Suscritos Regidores miembros integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Municipal y Agua Potable y Alcantarillado, de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido en los artículos 8 y 115 Constitucional, así como los artículos 73,77 y 78 de la Constitución del Estado de Jalisco y con relación a lo previsto en los artículos 27, 37 fracción II, 40 fracción II, 41 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; así como por los diversos 54, 57 fracciones I y II, 128, 129 y 130 y demás relativos y aplicables del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos presentar ante este H. Cuerpo Colegiado el Dictamen en el cual se resuelve la solicitud presentada por el C. Lic. Salvador González Resendiz, Director de Desarrollo Social de este H. Ayuntamiento, en el cual solicita a esta autoridad municipal en caso de ser procedente se autorice el cambio de nombre del programa anteriormente denominado “Por nuestra gente” a “PARA VIVIR MEJOR”, así mismo la autorización de \$750,00.00 (Setecientos cincuenta mil Pesos 00/100 M.N.) de recurso municipal, correspondiente al 40% de la aportación de las obras que se ejecutaran con el Programa “PARA VIVIR MEJOR” que se ejecuta en coordinación con SEAPAL Vallarta para obras de Agua Potable, drenaje y alcantarillado en colonias de Puerto Vallarta, no sin antes hacer mención de los siguientes: ANTECEDENTES: 1.-Mediante escrito de fecha dieciséis (16) de Abril del año (2007), Dos mil siete signado por el C. Lic. Salvador González Resendiz, Director de Desarrollo Social de este H. Ayuntamiento, dirigido al C. Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, solicita a esta autoridad municipal, en caso de ser procedente se autorice el cambio de nombre del programa anteriormente denominado “Por nuestra gente” a “PARA VIVIR MEJOR”, así mismo la autorización de \$750,00.00 (Setecientos cincuenta mil Pesos 00/100 M.N.) de recurso municipal, correspondiente al 40% de la aportación de las obras que se ejecutaran con el Programa “PARA VIVIR MEJOR” que se ejecuta en coordinación con SEAPAL Vallarta para obras de Agua Potable, drenaje y alcantarillado en colonias de Puerto Vallarta. 2.- Mediante Oficio No. 0178/2007 emitido en sesión de fecha 30 de Abril de 2007 se presentó la solicitud en mención, recayó el siguiente trámite para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Hacienda y Agua y Alcantarillado, convocando la Comisión de Hacienda. 3.- En reunión de trabajo de fecha siete (07) de Mayo del 2007, nos reunimos los integrantes de las comisiones edilicias de Hacienda y Agua Potable y Alcantarillado a efecto de analizar, revisar y dictaminar la presente solicitud. Por lo anteriormente mencionado, nos permitimos presentar a los integrantes de este órgano colegiado la siguiente: CONSIDERACIONES. APARTADO PRIMERO: 1.- El municipio es una persona jurídica de derecho público en cuanto se rige como un sujeto susceptible de ejercer derechos y contraer obligaciones; asimismo el municipio es una instancia que ejerce poder público y realiza diversas funciones a través del ayuntamiento, pero fundamentalmente gobierna y administra. El municipio es una entidad que ejerce poder, pues posee la capacidad de emitir mandatos obligatorios que deben ser obedecidos por los destinatarios. Frente a la omisión, cuenta con los medios jurídicos y materiales necesarios para obtener el cumplimiento forzado. 2.- No se puede dejar de reconocer que el Municipio es una estructura que organiza la cooperación de los miembros de una comunidad, asentada en cierto espacio territorial, para la atención de los inmediatos asuntos que le son propios y que propician las condiciones necesarias para el desarrollo integral de sus miembros. Por otra parte, desde otro enfoque, el Municipio es una persona jurídica de derecho público en cuanto se erige como un sujeto susceptible de ejercer derechos y contraer obligaciones; su personalidad jurídica es distinta de las de sus habitantes y en ningún caso pueden confundirse. 3.- Esta administración municipal tiene la enorme intención de desarrollar con los miembros integrantes de la sociedad vallartense

una coparticipación con todos los sectores que interactúan en el contexto municipal, privilegiándose en todo momento la gobernabilidad democrática de Puerto Vallarta. 4.- Como órgano de Gobierno Municipal es nuestro deseo consolidar las bases institucionales que reafirman nuestro compromiso a favor de la sociedad, incrementando la productividad y competitividad avanzando de manera sustancial y decidida en la ejecución de los programas y proyectos estratégicos con visión de futuro para nuestro destino turístico.

**CONSIDERACIONES. APARTADO SEGUNDO:** El Sistema de alcantarillado es una red de tuberías que debe pasar por debajo de las calles para recolectar, conducir, tratar y disponer finalmente las aguas servidas. Un sistema de alcantarillado esta compuesto por tuberías de recolección encargadas de recolectar y evacuar las aguas servidas de las viviendas y se pueden clasificar de la siguiente manera: Conexión Domiciliaria: Las aguas que unen los desagües de nuestras viviendas con la red de recolección. Red de Recolección: Son las tuberías que reciben las conexiones domiciliarias que conducen las aguas al emisario final. Se componen de redes Principales y secundarias. Emisario Final: recoge todas las servidas de una parte de la población y las conduce a su punto de entrega, que puede ser una planta de tratamiento o un cuerpo de agua, como un río, lago o al mar. Puerto Vallarta al ser una ciudad turística debe cuidar sus recursos naturales y es por ello que se debe de invertir en este tipo de infraestructura para el cuidado de nuestros ríos y mares. Una vez plasmada la anterior exposición de motivos, nos permitimos presentar el siguiente:

**MARCO NORMATIVO:** Que del artículo 115 fracciones II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los cuales establecen que los Municipios son autónomos con personalidad jurídica y manejan su patrimonio conforme a la ley. Que en la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal establece que: Artículo 2. El Municipio libre es un nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica y patrimonios propios; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado, y en la presente ley. Que en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal establece que: Artículo 37.- Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes: II.- Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal establece que: Artículo 49.- Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes: II.- Acordar con el Presidente Municipal los asuntos especiales que se les hubiesen encomendado y los correspondientes a sus comisiones. Que en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal establece que: Artículo 50.- Son facultades de los regidores, las siguientes: I.- Presentar iniciativas de ordenamientos municipales, en los términos de la presente ley. En el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, estable que: Artículo 54.- Para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que corresponde conocer al Ayuntamiento, se deben nombrar comisiones permanentes y transitorias, cuyo desempeño son unipersonales o colegiadas. Estas comisiones no tienen facultades ejecutivas..... En el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, estable que: Artículo 57.- Las comisiones tienen las siguientes funciones: III.- Presentar al Ayuntamiento, iniciativas de ordenamientos, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones administrativas, dictámenes o propuestas tendientes a eficientar las funciones de la administración pública municipal, dentro del área de su competencia. Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos presentar para su aprobación, modificación o negación el siguiente:

**DICTAMEN: PRIMERO.-** Es de aprobarse y se aprueba autorizar el cambio de nombre del programa anteriormente denominado “Por nuestra gente” a “PARA VIVIR MEJOR”. **SEGUNDO.-** Es de aprobarse y se aprueba la autorización de \$750,00.00 (Setecientos cincuenta mil Pesos 00/100 M.N.) de recurso municipal, correspondiente al 40% de la aportación de las obras que se ejecutaran con el Programa “PARA VIVIR MEJOR” que se ejecuta en coordinación con SEAPAL Vallarta para obras de Agua Potable, drenaje y alcantarillado en colonias de Puerto Vallarta; así mismo como la celebración del convenio de colaboración correspondiente. **TERCERO.-** Es de aprobarse y se aprueba instruir a la Tesorería Municipal a fin de que realice los trámites correspondientes para la erogación del gasto por la cantidad mencionada en el

primer punto del presente apartado. CUARTO.-Es de aprobarse y se aprueba instruir a la Secretaria General a efecto de que dé fe y certifique el cabal cumplimiento del presente dictamen. ATENTAMENTE “2007, AÑO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN JALISCO”. PUERTO VALLARTA, JALISCO, 07 DE MAYO DE 2007. Reg. L.C.P. Lizett G. Franco García. Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda. Reg. Profra. Concesa Pelayo Arciniega Colegiada en la Comisión Edilicia de Hacienda, Reg. L.C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez, Colegiado en la Comisión Edilicia de Hacienda, Lic. Alfonso Bernal Romero Síndico y miembro Colegiado en la Comisión Edilicia de Hacienda Municipal, Reg. Lic. Jorge Luís García Delgado Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Alcantarillado, Reg. Dr. Rodolfo Doroteo Buenrostro Ahued. Colegiado en la Comisión Edilicia de Agua Potable y Alcantarillado y Reg. L.C.P. Santiago de Jesús Centeno Ulín. Colegiado de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Alcantarillado. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “No sé si haya... exista algún comentario. Los dictámenes se hicieron llegar. Si no hay y si no hay comentario al respecto... si no hay comentario al respecto, entonces pasaríamos a ponerlo a su consideración. Si están por la aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano”. **APROBADO por Unanimidad.--**

**--- 5.2.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las comisiones edilicias de Hacienda y Habitación Popular, relativo a la solicitud planteada por el C. Lic. Salvador González Resendiz, Director de Desarrollo Social, a efectos de que se autorice la participación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco en el programa TU CASA en la modalidad de Mejoramiento de Vivienda, con un presupuesto por parte del Ayuntamiento de \$225,000.00 (doscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) a crédito proveniente de recursos propios; así mismo se autorice la firma del convenio de colaboración y ejecución correspondiente.** A continuación se da cuenta del presente dictamen: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE. Con fundamento en los artículos 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los artículos 54, 57 fracciones I y II, 61, 62, 63, 65, 69 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; los que suscribimos miembros integrantes de las Comisiones Edilicias de Hacienda y Habitación Popular, ponemos a consideración del H. Pleno, el presente Dictamen que tiene como finalidad resolver la solicitud presentada por el C. Lic. Salvador González Resendiz, Director de Desarrollo Social de este H. Ayuntamiento, no sin antes hacer mención de los siguientes: ANTECEDENTES 1.-Mediante escrito de fecha ocho (16) de Abril del año (2007), Dos mil siete signado por el C. Lic. Salvador González Resendiz, Director de Desarrollo Social de este H. Ayuntamiento dirigido al C. Presidente Municipal Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, solicitándole a este último se someta a consideración, análisis y posible aprobación del Pleno la autorización de la participación del Municipio en el Programa “TU CASA” en la modalidad de mejoramiento de vivienda, con un presupuesto por parte del Municipio de \$225,000.00 (Doscientos veinticinco Mil Pesos 00/100 M.N.) a crédito provenientes de recursos municipales propios. 2.- Mediante Oficio No. 0177/2007 emitido en Sesión Ordinaria de fecha 30 de Abril de 2007 se presentó la solicitud en mención, recayó el siguiente trámite para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de Hacienda y Habitación Popular, convocando la Comisión de Hacienda. 3.- En reunión de trabajo de fecha siete (07) de Mayo del 2007, nos reunimos los integrantes de las Comisiones Edilicias de Hacienda Seguridad Pública y Transito a efecto de analizar, revisar y dictaminar la presente solicitud. CONSIDERANDOS: 1.- El municipio es una persona jurídica de derecho público en cuanto se rige como un sujeto susceptible de ejercer derechos y contraer obligaciones; asimismo el municipio es una instancia que ejerce poder público y realiza diversas funciones a través del ayuntamiento, pero fundamentalmente gobierna y administra. El municipio es una entidad que ejerce poder, pues posee la capacidad de emitir mandatos obligatorios que deben ser obedecidos por los destinatarios. Frente a la omisión, cuenta con los medios jurídicos y materiales necesarios para obtener el cumplimiento forzado. 2.- No se puede dejar de reconocer que el Municipio es una estructura que organiza la cooperación de los miembros de una comunidad, asentada en cierto espacio territorial, para la atención de los inmediatos asuntos que le son propios y que propician las condiciones necesarias para el desarrollo integral de sus miembros. Por otra parte, desde otro enfoque, el Municipio es una persona jurídica de derecho público en cuanto se erige como

un sujeto susceptible de ejercer derechos y contraer obligaciones; su personalidad jurídica es distinta de las de sus habitantes y en ningún caso pueden confundirse. 3.- Esta administración municipal tiene la enorme intención de desarrollar con los miembros integrantes de la sociedad vallartense una coparticipación con todos los sectores que interactúan en el contexto municipal, privilegiándose en todo momento la gobernabilidad democrática de Puerto Vallarta. 4.- Como órgano de Gobierno Municipal es nuestro deseo consolidar las bases institucionales que reafirman nuestro compromiso a favor de la sociedad, incrementando la productividad y competitividad avanzando de manera sustancial y decidida en la ejecución de los programas y proyectos estratégicos con visión de futuro para nuestro destino turístico. 5.- Así mismo esta Administración tiene como objetivo también atender de manera prioritaria a los segmentos más pobres y grupos vulnerables del Municipio, brindándoles alternativas de desarrollo integral que les permitan el mejoramiento sostenido de su calidad de vida mediante la atención oportuna y pertinente a sus necesidades, anhelos y capacidades. Una vez expuesto lo anterior, nos permitimos exponer el siguiente:

**MARCO NORMATIVO:** Que del artículo 115 fracciones II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los cuales establecen que los Municipios son autónomos con personalidad jurídica y manejan su patrimonio conforme a la ley. Que en la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal establece que: Artículo 2. El Municipio libre es un nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica y patrimonios propios; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado, y en la presente ley. Que en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal establece que: Artículo 37.- Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes: II.- Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal establece que: Artículo 49.- Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes: II.- Acordar con el Presidente Municipal los asuntos especiales que se les hubiesen encomendado y los correspondientes a sus comisiones. Que en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal establece que: Artículo 50.- Son facultades de los regidores, las siguientes: I.- Presentar iniciativas de ordenamientos municipales, en los términos de la presente ley. En el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, estable que: Artículo 54.- Para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que corresponde conocer al Ayuntamiento, se deben nombrar comisiones permanentes y transitorias, cuyo desempeño son unipersonales o colegiadas. Estas comisiones no tienen facultades ejecutivas..... En el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, estable que: Artículo 57.- Las comisiones tienen las siguientes funciones: III.- Presentar al Ayuntamiento, iniciativas de ordenamientos, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones administrativas, dictámenes o propuestas tendientes a eficientar las funciones de la administración pública municipal, dentro del área de su competencia. Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos presentar para su aprobación, modificación o negación el siguiente:

**DICTAMEN: PRIMERO:** Es de aprobarse y se aprueba autorizar la participación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en el programa TU CASA en la modalidad de mejoramiento de vivienda, con un presupuesto por parte del H. Ayuntamiento de \$225,000.00 (Doscientos Veinticinco Mil Pesos 00/100 M.N.) a crédito provenientes de recursos municipales propios; así mismo se autorice la celebración del convenio de colaboración y ejecución correspondiente. **SEGUNDO:** Es de aprobarse y se aprueba instruir a la Tesorería Municipal para que realice los trámites correspondientes para la erogación del gasto por la cantidad mencionada en el primer punto del presente apartado. **TERCERO:** Es de aprobarse y se aprueba facultar al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Secretario General y a la Tesorera Municipal a efecto de que se lleve a cabo el mismo. **ATENTAMENTE** “2007, AÑO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN JALISCO” PUERTO VALLARTA, JALISCO, 07 DE MAYO DEL 2007. Reg. L.C.P. Lizett G. Franco García. Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda. Reg. Profra. Concesa Pelayo Arciniega Colegiada en la Comisión Edilicia de Hacienda, Reg. L.C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez,

Colegiado en la Comisión Edilicia de Hacienda, Lic. Alfonso Bernal Romero Síndico y miembro Colegiado en la Comisión Edilicia de Hacienda Municipal. Reg. Lic. Raúl Melín Bañuelos Presidente de la Comisión Edilicia de Habitación Popular. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Hay que señalar que en total estamos hablando de trescientas treinta acciones, perdón...trescientas acciones y el total del programa asciende a novecientos noventa mil pesos, de los cuales el Ayuntamiento estaría poniendo doscientos veinticinco mil ¿sí? No sé si haya algún comentario...adelante regidora Lizett Franco”. La regidora, L.C.P. Lizett Guadalupe Franco García: “Sí Presidente. Solamente para fortalecer su comentario. El Ayuntamiento estaríamos aportando doscientos veinticinco mil, que son crédito a pagarse por parte de los beneficiarios y en este programa de TU CASA sería la partida 6105 que es mejoramiento de vivienda y previo se hizo el dictamen con la comisión de hacienda y habitación popular”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Y estos son de los que informamos en una anterior sesión que conseguimos en el límite, de hecho ya estaba perdido y lo logramos conseguir para Puerto Vallarta, son cuatrocientos cincuenta mil pesos a fondo perdido de parte del Gobierno Federal y por supuesto, qué bueno que lo podemos aprovechar en beneficio de muchas familias de Puerto Vallarta. Si no hay comentarios lo estaríamos poniendo a su consideración. Quienes estén por la aprobación, manifiésteno levantando la mano por favor”. **APROBADO por Unanimidad.** -----

**--- 5.3.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las comisiones edilicias de Hacienda y Habitación Popular, relativo a la solicitud planteada por el C. Lic. Salvador González Resendiz, Director de Desarrollo Social, a efecto de que se autorice la cantidad de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) de recursos municipales adicionales para el programa TU CASA en la modalidad de ampliación; así mismo se autorice la firma del convenio de colaboración y ejecución correspondiente.** A continuación se da cuenta del presente dictamen: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE. Con fundamento en los artículos 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los artículos 54, 57 fracciones I y II, 61, 62, 63, 65, 69 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; los que suscribimos miembros integrantes de las Comisiones Edilicias de Hacienda y Habitación Popular, ponemos a consideración del H. Pleno, el presente Dictamen que tiene como finalidad resolver la solicitud presentada por el C. Lic. Salvador González Resendiz, Director de Desarrollo Social de este H. Ayuntamiento, no sin antes hacer mención de los siguientes: ANTECEDENTES: 1.- Mediante escrito de fecha ocho (16) de Abril del año (2007), Dos mil siete signado por el C. Lic. Salvador González Resendiz, Director de Desarrollo Social de este H. Ayuntamiento dirigido al C. Presidente Municipal Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, solicitándole a este último se someta a consideración, análisis y posible aprobación del Pleno la autorización de erogar la cantidad de \$400,000.00 (Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M.N.) de recursos municipales adicionales para el Programa TU CASA en la modalidad de Ampliación. 2.- Mediante Oficio No. 0176/2007 emitido en Sesión Ordinaria de fecha 30 de Abril de 2007 se presentó la solicitud en mención, recayó el siguiente trámite para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de Hacienda y Habitación Popular, convocando la Comisión de Hacienda. 3.- En reunión de trabajo de fecha siete (07) de Mayo del 2007, nos reunimos los integrantes de las Comisiones Edilicias de Hacienda y Habitación Popular a efecto de analizar, revisar y dictaminar la presente solicitud. CONSIDERANDOS: 1.- El municipio es una persona jurídica de derecho público en cuanto se rige como un sujeto susceptible de ejercer derechos y contraer obligaciones; asimismo el municipio es una instancia que ejerce poder público y realiza diversas funciones a través del ayuntamiento, pero fundamentalmente gobierna y administra. El municipio es una entidad que ejerce poder, pues posee la capacidad de emitir mandatos obligatorios que deben ser obedecidos por los destinatarios. Frente a la omisión, cuenta con los medios jurídicos y materiales necesarios para obtener el cumplimiento forzado. 2.- No se puede dejar de reconocer que el Municipio es una estructura que organiza la cooperación de los miembros de una comunidad, asentada en cierto espacio territorial, para la atención de los inmediatos asuntos que le son propios y que propician las condiciones necesarias para el desarrollo integral de sus miembros. Por otra parte, desde otro enfoque, el Municipio es una persona jurídica de derecho público en cuanto se erige como

un sujeto susceptible de ejercer derechos y contraer obligaciones; su personalidad jurídica es distinta de las de sus habitantes y en ningún caso pueden confundirse. 3.- Esta administración municipal tiene la enorme intención de desarrollar con los miembros integrantes de la sociedad vallartense una coparticipación con todos los sectores que interactúan en el contexto municipal, privilegiándose en todo momento la gobernabilidad democrática de Puerto Vallarta. 4.- Como órgano de Gobierno Municipal es nuestro deseo consolidar las bases institucionales que reafirman nuestro compromiso a favor de la sociedad, incrementando la productividad y competitividad avanzando de manera sustancial y decidida en la ejecución de los programas y proyectos estratégicos con visión de futuro para nuestro destino turístico. 5.- Así mismo esta Administración tiene como objetivo diseñar, impulsar y promover programas de índole social dirigidos a incrementar el bienestar integral de la población del Municipio que incidan directamente en el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad de este municipio, generando valor público a través de una gestión responsable y participativa. Una vez expuesto lo anterior, nos permitimos exponer el siguiente: MARCO NORMATIVO: Que del artículo 115 fracciones II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los cuales establecen que los Municipios son autónomos con personalidad jurídica y manejan su patrimonio conforme a la ley. Que en la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal establece que: Artículo 2. El Municipio libre es un nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica y patrimonios propios; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado, y en la presente ley. Que en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal establece que: Artículo 37.- Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes: II.- Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal establece que: Artículo 49.- Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes: II.- Acordar con el Presidente Municipal los asuntos especiales que se les hubiesen encomendado y los correspondientes a sus comisiones. Que en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal establece que: Artículo 50.- Son facultades de los regidores, las siguientes: I.- Presentar iniciativas de ordenamientos municipales, en los términos de la presente ley. En el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, estable que: Artículo 54.- Para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que corresponde conocer al Ayuntamiento, se deben nombrar comisiones permanentes y transitorias, cuyo desempeño son unipersonales o colegiadas. Estas comisiones no tienen facultades ejecutivas..... En el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, estable que: Artículo 57.- Las comisiones tienen las siguientes funciones: III.- Presentar al Ayuntamiento, iniciativas de ordenamientos, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones administrativas, dictámenes o propuestas tendientes a eficientar las funciones de la administración pública municipal, dentro del área de su competencia. Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos presentar para su aprobación, modificación o negación el siguiente: DICTAMEN: PRIMERO: Es de aprobarse y se aprueba erogar la cantidad de \$400,000.00 (Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M.N.) de recursos municipales adicionales para el Programa TU CASA en la modalidad de ampliación; así mismo se autorice la celebración del convenio de colaboración y ejecución correspondiente. SEGUNDO: Es de aprobarse y se aprueba instruir a la Tesorería Municipal para que realice los trámites correspondientes para la erogación del gasto por la cantidad mencionada en el primer punto del presente apartado. TERCERO: Es de aprobarse y se aprueba instruir a la Secretaría General a efecto de que dé fe y certifique el cabal cumplimiento del presente dictamen. ATENTAMENTE “2007, AÑO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN JALISCO”. PUERTO VALLARTA, JALISCO, 07 DE MAYO DEL 2007. Reg. L.C.P. Lizett G. Franco García Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda. Reg. Profra. Concesa Pelayo Arciniega Colegiada en la Comisión Edilicia de Hacienda, Reg. L.C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez, Colegiado en la Comisión Edilicia de Hacienda, Lic. Alfonso Bernal Romero Síndico y miembro Colegiado en la Comisión Edilicia de Hacienda Municipal. Reg. Lic.

Raúl Melín Bañuelos. Presidente de la Comisión Edilicia de Habitación Popular. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Comentar que en este caso son ciento sesenta acciones. Estamos hablando de una aportación del Gobierno Federal a fondo perdido de dos millones cuatrocientos mil pesos, es también parte de lo que conseguimos... que incluso hasta nos hicieron el favor de apoyar a Puerto Vallarta y el total del programa asciende a cinco millones doscientos ochenta mil pesos, de los cuales –como hemos comentado- un millón seiscientos mil pesos es por parte del Ayuntamiento, pero son mismos que después se recuperan con el pago de los beneficiados. Si no hay comentario al respecto, estaríamos poniéndolo a su consideración. Adelante regidora Lizett Franco”. La regidora, Lizett Guadalupe Franco García: “Gracias señor presidente. Aquí cada acción sería por el monto de treinta y tres mil pesos, el beneficio que tendría la persona beneficiada valga la redundancia y la partida que tomaríamos es la 6105 que es mejoramiento de vivienda por parte de infraestructura. Eso es todo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Si están ustedes de acuerdo, por favor manifestarlo levantando la mano para su aprobación”. **APROBADO por Unanimidad.** Nada más hacer el comentario que precisamente las gestiones logradas en esta materia que acabamos de aprobar en los tres puntos anteriores, son gestiones que se lograron a través de la casa de enlace Puerto Vallarta. Es satisfactorio señalarlo, porque por supuesto que el que rinda frutos para nosotros es muy satisfactorio ¿no? Pasaríamos entonces al punto 5.4 señor secretario”.-----

**--- 5.4.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las comisiones edilicias de Hacienda y Seguridad Pública y Tránsito, relativo a la petición formulada por la C.P. María Aurora Arreola Ureña, titular de la Hacienda Municipal, a efecto de que se autorice la firma del proyecto de convenio de coordinación y colaboración administrativa para la recaudación de multas por infracciones impuestas en materia de vialidad, tránsito y transporte a celebrar entre el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco y el Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de Finanzas.** A continuación se da cuenta del presente dictamen: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE. Con fundamento en los artículos 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los artículos 54, 57 fracciones I y II, 61, 62, 63, 65, 69 y 76 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; los que suscribimos miembros integrantes de las Comisiones Edilicias de Hacienda conjuntamente con Seguridad Pública y Tránsito, ponemos a consideración del H. Pleno, el presente Dictamen que tiene como finalidad resolver la solicitud presentada por la Tesorera de este Honorable Ayuntamiento, la L.C.P. María Aurora Arreola Ureña, no sin antes hacer mención de los siguientes: ANTECEDENTES: 1.- Que mediante atento escrito de fecha 20 de Abril del presente año signado por la C. L.C.P. María Aurora Arreola Ureña en su carácter de Tesorera, y dirigido al C. Lic. José Emigdio Hurtado Rolón, Secretario General de este H. Ayuntamiento, solicita sea considerada en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento el Proyecto de Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa para la recaudación de multas por infracciones impuestas en materia de vialidad, tránsito y transporte, a celebrar entre el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco y el Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de Finanzas. 2.- Mediante Oficio No. 0171/2007 emitido en Sesión Ordinaria de fecha 30 de Abril de 2007 se presentó la solicitud en mención, recayó el siguiente trámite para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de Hacienda y Seguridad Pública y Tránsito, convocando la Comisión de Hacienda. 3.- En reunión de trabajo de fecha siete (07) de Mayo del 2007, nos reunimos los integrantes de las Comisiones Edilicias de Hacienda Seguridad Pública y Tránsito a efecto de analizar, revisar y dictaminar la presente solicitud. CONSIDERANDOS: 1.- El municipio es una persona jurídica de derecho público en cuanto se rige como un sujeto susceptible de ejercer derechos y contraer obligaciones; asimismo el municipio es una instancia que ejerce poder público y realiza diversas funciones a través del ayuntamiento, pero fundamentalmente gobierna y administra. El municipio es una entidad que ejerce poder, pues posee la capacidad de emitir mandatos obligatorios que deben ser obedecidos por los destinatarios. Frente a la omisión, cuenta con los medios jurídicos y materiales necesarios para obtener el cumplimiento forzado. 2.- No se puede dejar de reconocer que el Municipio es una estructura que organiza la cooperación de los

miembros de una comunidad, asentada en cierto espacio territorial, para la atención de los inmediatos asuntos que le son propios y que propician las condiciones necesarias para el desarrollo integral de sus miembros. Por otra parte, desde otro enfoque, el Municipio es una persona jurídica de derecho público en cuanto se erige como un sujeto susceptible de ejercer derechos y contraer obligaciones; su personalidad jurídica es distinta de las de sus habitantes y en ningún caso pueden confundirse. 3.- Esta administración municipal tiene la enorme intención de desarrollar con los miembros integrantes de la sociedad vallartense una coparticipación con todos los sectores que interactúan en el contexto municipal, privilegiándose en todo momento la gobernabilidad democrática de Puerto Vallarta. 4.- Como órgano de Gobierno Municipal es nuestro deseo consolidar las bases institucionales que reafirman nuestro compromiso a favor de la sociedad, incrementando la productividad y competitividad avanzando de manera sustancial y decidida en la ejecución de los programas y proyectos estratégicos con visión de futuro para nuestro destino turístico. 5.- El Municipio de Puerto Vallarta, tiene a su cargo la recaudación y el cobro de las multas impuestas por autoridades administrativas municipales o fiscales dentro de su jurisdicción territorial, por lo que con el fin de aumentar los ingresos públicos municipales, provenientes de las multas impuestas por las autoridades administrativas del Municipio y considerando que éste no cuenta con los medios económicos, técnicos y legales para realizar la función operativa de recaudación y cobro de las multas antes referidas, en los estados de Jalisco, es necesario que el Estado asuma la administración de los ingresos municipales provenientes de las sanciones administrativas impuestas por el municipio. Una vez expuesto lo anterior, nos permitimos exponer el siguiente: MARCO NORMATIVO: Que del artículo 115 fracciones II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los cuales establecen que los Municipios son autónomos con personalidad jurídica y manejan su patrimonio conforme a la ley. Que en la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal establece que: Artículo 2. El Municipio libre es un nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica y patrimonios propios; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado, y en la presente ley. Que en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal establece que: Artículo 37.- Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes: II.- Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal establece que: Artículo 49.- Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes: II.- Acordar con el Presidente Municipal los asuntos especiales que se les hubiesen encomendado y los correspondientes a sus comisiones. Que en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal establece que: Artículo 50.- Son facultades de los regidores, las siguientes: I.- Presentar iniciativas de ordenamientos municipales, en los términos de la presente ley. En el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, estable que: Artículo 54.- Para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que corresponde conocer al Ayuntamiento, se deben nombrar comisiones permanentes y transitorias, cuyo desempeño son unipersonales o colegiadas. Estas comisiones no tienen facultades ejecutivas..... En el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, estable que: Artículo 57.- Las comisiones tienen las siguientes funciones: III.- Presentar al Ayuntamiento, iniciativas de ordenamientos, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones administrativas, dictámenes o propuestas tendientes a eficientar las funciones de la administración pública municipal, dentro del área de su competencia. Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos presentar para su aprobación, modificación o negación el siguiente: DICTAMEN: PRIMERO: Es de aprobarse y se aprueba el proyecto de convenio de coordinación y colaboración administrativa para la recaudación de multas por infracciones impuestas en materia de vialidad, tránsito y transporte, a celebrar entre el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco y el Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de Finanzas; por lo cual se faculta al C. Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Secretario General y a la Tesorera Municipal a efectos de que se lleve a cabo el mismo.

ATENTAMENTE: “2007, AÑO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN JALISCO”. PUERTO VALLARTA, JALISCO, 07 DE MAYO DEL 2007. Reg. L.C.P. Lizett G. Franco García Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda. Reg. Profra. Concesa Pelayo Arciniega Colegiada en la Comisión Edilicia de Hacienda, Reg. L.C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez, Colegiado en la Comisión Edilicia de Hacienda, Lic. Alfonso Bernal Romero Síndico y miembro Colegiado de las Comisiones Edilicias de Hacienda Municipal y Seguridad Pública y Transito. Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Tránsito, Reg. L.C.P. Santiago de Jesús Centeno Ulan Colegiado de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública y Transito. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “No sé si haya algún comentario al respecto. De no ser así, quienes estén por la aprobación, favor de manifestarlo levantando... antes regidor Santiago Centeno”. El regidor, Lic. Santiago de Jesús Centeno Ulín: “Gracias. Nada más... yo lo había comentado con la comisión de que se nos informe cuando menos cada trimestre presidente de lo recaudado por concepto de multas con este convenio que debemos de firmar para estar viendo que tan beneficioso es para el Municipio”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Por favor ciudadano secretario tome nota para que se actúe en consecuencia, para que se solicite un informe trimestral de este... de los resultados de este convenio”. El Secretario General, Lic. José Emigdio Hurtado Rolón: “Registrado”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Si están por la aprobación, favor de manifestarlo levantando la mano”.  
**APROBADO por Unanimidad.**-----

--- **5.5.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las comisión de Educación Pública, relativo a la propuesta planteada por el C. Lic. Alfonso Bernal Romero, Síndico Municipal, a efecto de que se autorice la firma del convenio de colaboración para el programa de servicio social y/o prácticas profesionales a celebrar entre el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco por conducto de sus representantes y el Instituto Superior Autónomo de Occidente, A. C., propietario de la Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA).** A continuación se da cuenta del presente dictamen: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE: Los Suscritos Regidores miembros integrantes de la Comisión Edilicia de Educación del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido en el artículo 8vo. Constitucional y con relación a lo previsto en los artículos 27, 37 fracción II, 41 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; así como por los diversos 54, 57 fracciones I y II, 128, 129 y 130 y demás relativos y aplicables del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos presentar ante este H. Cuerpo Colegiado, petición que nos hace el Director de UNIVA, para llevar a cabo el Convenio de Colaboración entre el y este H. Ayuntamiento, por lo que proponemos el siguiente dictamen, no sin antes hacer mención de los siguientes: ANTECEDENTES: PRIMERO.- Con fecha 06 de Marzo del año 2007, el Síndico Municipal, envía al Secretario General, oficio 228/2007 el proyecto de Convenio de Colaboración para el Programa de Servicio Social y Prácticas Profesionales, a celebrar entre esta Autoridad Municipal y el Instituto Superior Autónomo de Occidente, A.C. propietario de la Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA) para que se someta a Sesión del H. Ayuntamiento para que sea la comisión que dictamine, si considera procedente dicha firma. SEGUNDO.- Con fecha 14 de Marzo de 2007, el Lic. José Emigdio Hurtado Rolón, Secretario General, mediante oficio 0092/2007 de Sesión de H. Ayuntamiento de fecha 14 de marzo de 2007, notifica a la Comisión de Educación para que analice, estudie y emite posterior dictamen, respecto a la petición del punto PRIMERO. TERCERO.- Con fecha 07 de mayo del año en curso, se reunió la Comisión Edilicia de Educación, con la presencia del asesoría técnica del Jurídico de Sindicatura para resolver el presente asunto, en donde se acuerda que SI ES PROCEDENTE, y se está de acuerdo en que se lleve la firma del Convenio de Colaboración entre el H. Ayuntamiento y el Instituto Superior Autónomo de Occidente, A.C. propietario de la Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA), para el periodo 2007-2009. CONSIDERANDOS: 1.- Que del artículo 115 fracciones II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los cuales establecen que los Municipios son autónomos con personalidad jurídica y manejan su patrimonio conforme a la ley. 2.- De acuerdo a lo que establece el diverso 73 de la Constitución Política del

Estado de Jalisco, el Municipio esta investido de personalidad jurídica y patrimonio propio. 3.- El Art. 38.- de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal; son facultades del Ayuntamiento, en su fracción II.- Celebrar convenios con Instituciones Públicas y Privadas tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado. 4.- Según lo establecido por el Art. 57 fracc. I, II del Reglamento Orgánico de Gobierno y la Administración Pública Municipal, ordenamientos que facultan a la Comisión Edilicia de este Ayuntamiento, la de recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento, así como de presentar al mismo las propuestas de dictamen y proyectos sobre los asuntos que le sean turnados. Por lo anterior, los regidores Integrantes de la Comisión de Educación, en conjunto con la asesoría técnica del jurídico de Sindicatura; presentamos a su consideración el siguiente: DICTAMEN: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la celebración del Convenio de Colaboración para el programa de Servicio Social y prácticas Profesionales, entre el H. Ayuntamiento y el Instituto Superior Autónomo de Occidente, A.C. propietario de la Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA); autorizando para su firma al Presidente Municipal, Secretario General y Sindico, mismo que se adjunta al presente dictamen. SEGUNDO.- Es de aprobarse y se aprueba instruir a la Sindicatura Municipal, para que en coordinación con la Oficialía Mayor Administrativa para que realicen los trámites correspondientes para el cabal cumplimiento del presente dictamen. TERCERO.- Es de aprobarse y se aprueba instruir a La Secretaría General para que por conducto se notifique a los interesados el presente dictamen. ATENTAMENTE. “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”. PUERTO VALLARTA, JALISCO A 07 DE MAYO DE 2007. COMISIÓN DE EDUCACIÓN. REG. PROFRA. MARÍA IDALIA DE LEÓN MEDINA Presidenta de la Comisión de Educación, Reg. Profra. Concesa Pelayo Arciniega Colegiada de la Comisión de Educación, Reg. Lic. Lizett Guadalupe Franco García Colegiada de la Comisión de Educación. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “No sé si haya comentarios al respecto, si no lo ponemos a su consideración. Quienes estén por la aprobación, favor de manifestarlo levantando la mano”. **APROBADO por Unanimidad.**-----

**--- 5.6.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido por la comisión de educación pública, relativo a la solicitud planteada por el Lic. Héctor Gabriel Ramírez Betancourt, en su carácter de titular del departamento de capacitación de la Oficialía Mayor Administrativa, a efectos de que se autorice el convenio de colaboración para la prestación de servicio social y prácticas profesionales entre el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, por conducto de sus representantes y el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco, por conducto del plantel CONALEP Puerto Vallarta.** A continuación se da cuenta del presente dictamen: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE: Los Suscritos Regidores miembros integrantes de la Comisión Edilicia de Educación del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido en el artículo 8vo. Constitucional y con relación a lo previsto en los artículos 27, 37 fracción II, 41 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; así como por los diversos 54, 57 fracciones I y II, 128, 129 y 130 y demás relativos y aplicables del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos presentar ante este H. Cuerpo Colegiado, petición que nos hace El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco, a través del plantel CONALEP, para llevar a cabo el Convenio de Coordinación para la prestación de Servicio Social, con este H. Ayuntamiento, por lo que proponemos el siguiente dictamen, no sin antes hacer mención de los siguientes: ANTECEDENTES: PRIMERO.- Con fecha 29 de enero del año 2007, el Jefe de Capacitación, envía al Secretario General, oficio 19/2007 el proyecto de Convenio de Coordinación para la prestación de Servicio Social, a celebrar entre esta Autoridad Municipal y el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco, a través del plantel CONALEP, para que se someta a Sesión del H. Ayuntamiento para que sea la comisión que dictamine, si considera procedente dicha firma. SEGUNDO.- Con fecha 30 de Abril de 2007, el Lic. José Emigdio Hurtado Rolón, Secretario General, mediante oficio 0174/2007 de Sesión de H. Ayuntamiento de fecha 30 de abril de 2007, notifica a la Comisión de Educación para que analice, estudie y emite posterior dictamen, respecto a la petición del punto PRIMERO. TERCERO.- Con fecha 07 de mayo del año en curso, se reunió la Comisión Edilicia de Educación, con la presencia del

asesoría técnica del Jurídico de Sindicatura para resolver el presente asunto, en donde se acuerda que SI ES PROCEDENTE, y se está de acuerdo en que se lleve la firma del Convenio de Coordinación entre el H. Ayuntamiento y el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco, a través del plantel CONALEP, para el periodo 2007-2009. CONSIDERANDOS: 1.- Que del artículo 115 fracciones II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los cuales establecen que los Municipios son autónomos con personalidad jurídica y manejan su patrimonio conforme a la ley. 2.- De acuerdo a lo que establece el diverso 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, el Municipio esta investido de personalidad jurídica y patrimonio propio. 3.- El Art. 38.- de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal; son facultades del Ayuntamiento, en su fracción II.- Celebrar convenios con Instituciones Públicas y Privadas tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado. 4.- Según lo establecido por el Art. 57 fracc. I, II del Reglamento Orgánico de Gobierno y la Administración Pública Municipal, ordenamientos que facultan a la Comisión Edilicia de este Ayuntamiento, la de recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento, así como de presentar al mismo las propuestas de dictamen y proyectos sobre los asuntos que le sean turnados. Por lo anterior, los regidores Integrantes de la Comisión de Educación, en conjunto con la asesoría técnica del jurídico de Sindicatura; presentamos a su consideración el siguiente: DICTAMEN: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la celebración del Coordinación para el Servicio Social, entre el H. Ayuntamiento y el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Jalisco, a través del plantel CONALEP, para el periodo 2007-2009; autorizando para su firma al Presidente Municipal, Secretario General y Sindico, mismo que se adjunta al presente dictamen. SEGUNDO.- Es de aprobarse y se aprueba instruir a la Sindicatura Municipal, para que en coordinación con la Oficialía Mayor Administrativa para que realicen los trámites correspondientes para el cabal cumplimiento del presente dictamen. TERCERO.- Es de aprobarse y se aprueba instruir a La Secretaría General para que por conducto se notifique a los interesados el presente dictamen. ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN". PUERTO VALLARTA, JALISCO A 07 DE MAYO DE 2007. COMISIÓN DE EDUCACIÓN. REG. Profra. María Idalia de León Medina Presidenta de la Comisión de Educación, Reg. Profra. Concesa Pelayo Arciniega Colegiada de la Comisión de Educación, Reg. Lic. Lizett Guadalupe Franco García Colegiada de la Comisión de Educación. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Está a su consideración, no sé si hay algún señalamiento. Si no...los que estén por la afirmativa manifestarlo por favor". **APROBADO por Unanimidad.**-----

**--- 5.7.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido por las comisiones edilicias de Hacienda y Educación Pública, relativo a la solicitud planteada por el C. Lic. Héctor Gabriel Ramírez Betancourt, en su carácter de titular del departamento de capacitación de la Oficialía Mayor Administrativa, a efecto de que se autorice la firma del acuerdo de colaboración a celebrar entre el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, por conducto de sus representantes y el Centro de Capacitación para el trabajo Industrial número 63, mismo que tiene por objeto la coordinación de acciones para que el C.E.C.A.T.I. no. 63 ofrezca espacios en sus cursos regulares a personal del Ayuntamiento.** A continuación se da cuenta del presente dictamen: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE. Los Suscritos Regidores miembros integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Municipal y Educación Municipal, de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido en los artículos 8 y 115 Constitucional, así como los artículos 73,77 y 78 de la Constitución del Estado de Jalisco y con relación a lo previsto en los artículos 27, 37 fracción II, 40 fracción II, 41 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; así como por los diversos 54, 57 fracciones I y II, 128, 129 y 130 y demás relativos y aplicables del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos presentar ante este H. Cuerpo Colegiado el Dictamen en el cual se resuelve la solicitud presentada por el C Lic. Héctor Gabriel Ramírez Betancourt, Jefe de Capacitación de la Oficialía Mayor Administrativa de este Ayuntamiento, en el cual solicita a esta autoridad municipal en caso de ser procedente se autorice el Acuerdo de Colaboración entre el Honorable

Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco y el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial no. 63; no sin antes hacer mención de los siguientes: ANTECEDENTES: 1.- Mediante escrito de fecha veintinueve (29) de Enero del año (2007), Dos mil siete signado por el C Lic. Héctor Gabriel Ramírez Betancourt, Jefe de Capacitación de la Oficialía Mayor Administrativa de este Ayuntamiento presentado en Sindicatura de este H. Ayuntamiento y dirigido al C. Lic. Alfonso Bernal Romero, Sindico Municipal, solicita a esta autoridad municipal, en caso de ser procedente se autorice el acuerdo de Colaboraron entre el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco y el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial no. 63. 2.- Mediante atento oficio con fecha diecinueve (19) de Abril del presente año, signado por la C. Lic. Héctor Gabriel Ramírez Betancourt, Jefe de Capacitación de la Oficialía Mayor Administrativa de este Ayuntamiento y dirigido al C. Lic. Emigdio Hurtado Rolón, Secretario General de este H. Ayuntamiento solicita sea considerada, la solicitud mencionada en el primer punto del presente apartado, en la próxima sesión de Ayuntamiento. 3.- Mediante Oficio No. 0173/2007 emitido en sesión de fecha 30 de Abril de 2007 se presentó la solicitud en mención, recayó el siguiente trámite para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Hacienda, Educación Publica, con el apoyo de la Sindicatura Municipal; convocando la Comisión de Hacienda. 4.- En reunión de trabajo de fecha siete (07) de Mayo del 2007, nos reunimos los integrantes de las comisiones edilicias de Hacienda y Educación Publica a efecto de analizar, revisar y dictaminar la presente solicitud. Por lo anteriormente mencionado, nos permitimos presentar a los integrantes de este órgano colegiado la siguiente: CONSIDERACIONES APARTADO PRIMERO: 1.- El municipio es una persona jurídica de derecho público en cuanto se rige como un sujeto susceptible de ejercer derechos y contraer obligaciones; asimismo el municipio es una instancia que ejerce poder público y realiza diversas funciones a través del ayuntamiento, pero fundamentalmente gobierna y administra. El municipio es una entidad que ejerce poder, pues posee la capacidad de emitir mandatos obligatorios que deben ser obedecidos por los destinatarios. Frente a la omisión, cuenta con los medios jurídicos y materiales necesarios para obtener el cumplimiento forzado. 2.- No se puede dejar de reconocer que el Municipio es una estructura que organiza la cooperación de los miembros de una comunidad, asentada en cierto espacio territorial, para la atención de los inmediatos asuntos que le son propios y que propician las condiciones necesarias para el desarrollo integral de sus miembros. Por otra parte, desde otro enfoque, el Municipio es una persona jurídica de derecho público en cuanto se erige como un sujeto susceptible de ejercer derechos y contraer obligaciones; su personalidad jurídica es distinta de las de sus habitantes y en ningún caso pueden confundirse. 3.- Esta administración municipal tiene la enorme intención de desarrollar con los miembros integrantes de la sociedad vallartense una coparticipación con todos los sectores que interactúan en el contexto municipal, privilegiándose en todo momento la gobernabilidad democrática de Puerto Vallarta. 4.- Como órgano de Gobierno Municipal es nuestro deseo consolidar las bases institucionales que reafirman nuestro compromiso a favor de la sociedad, incrementando la productividad y competitividad avanzando de manera sustancial y decidida en la ejecución de los programas y proyectos estratégicos con visión de futuro para nuestro destino turístico. CONSIDERACIONES. APARTADO SEGUNDO. El CECATI es el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial, pertenecientes a la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo de la Secretaría de Educación Pública, que coadyuva a la formación de recursos humanos a través de la adquisición de conocimientos y desarrollo de habilidades, destrezas y actitudes, mediante planes y programas de estudios basados en Normas de Competencia Laboral con cursos flexibles y de carácter práctico que permiten a sus egresados desempeñar un trabajo productivo y socialmente útil. Además es un plantel adscrito a la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo, dependiente de la Subsecretaría de Educación Superior de la propia Secretaria de Educación Publica, con vocación a la capacitación y formación formal para y en el trabajo, de acuerdo a los mandatos e imperativos que marca su Dirección General, a través de sus programas que con cursos regulares y bajo el modelo de Educación basada en Normas de Competencia Laboral, a fin de fortalecer nuevas condiciones en los capacitados, al adquirir conocimientos, desarrollar habilidades e incorporar actitudes de igual manera el reconocimiento Oficial de Competencia Ocupacional para toda aquella persona que adquirió su capacidades en el campo laboral. Capacitar y evaluar la competencia laboral con fines de certificación de candidatos, de acuerdo a las reglas generales de los Sistemas de Normalización y Certificación de Competencias Laborales. Una vez

plasmada la anterior exposición de motivos, nos permitimos presentar el siguiente: MARCO NORMATIVO: Que del artículo 115 fracciones II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los cuales establecen que los Municipios son autónomos con personalidad jurídica y manejan su patrimonio conforme a la ley. Que en la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal establece que: Artículo 2. El Municipio libre es un nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica y patrimonios propios; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado, y en la presente ley. Que en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal establece que: Artículo 37.- Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes: II.- Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal establece que: Artículo 49.- Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes: II.- Acordar con el Presidente Municipal los asuntos especiales que se les hubiesen encomendado y los correspondientes a sus comisiones. Que en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal establece que: Artículo 50.- Son facultades de los regidores, las siguientes: I.- Presentar iniciativas de ordenamientos municipales, en los términos de la presente ley. En el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, estable que: Artículo 54.- Para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que corresponde conocer al Ayuntamiento, se deben nombrar comisiones permanentes y transitorias, cuyo desempeño son unipersonales o colegiadas. Estas comisiones no tienen facultades ejecutivas..... En el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, estable que: Artículo 57.- Las comisiones tienen las siguientes funciones: III.- Presentar al Ayuntamiento, iniciativas de ordenamientos, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones administrativas, dictámenes o propuestas tendientes a eficientar las funciones de la administración pública municipal, dentro del área de su competencia. Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos presentar para su aprobación, modificación o negación el siguiente: DICTAMEN: UNICO.- Es de aprobarse y se aprueba autorizar el Acuerdo de Colaboración entre el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco y el Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial no. 63 con todas y cada una de sus cláusulas. Así mismo se faculta al Presidente Municipal, al Sindico Municipal, al Secretario General y a la Tesorera Municipal afecto de que se lleven a cabo el mismo. ATENTAMENTE. “2007, AÑO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN JALISCO”. PUERTO VALLARTA, JALISCO, 07 DE MAYO DE 2007. Reg. L.C.P. Lizett G. Franco García Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda y colegiada en Educación, Reg. Profra. Concesa Pelayo Arciniega Colegiada de las Comisiones Edilicias de Hacienda y Educación, Reg. L.C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda, Lic. Alfonso Bernal Romero Síndico Municipal y miembro colegiado de la Comisión de Hacienda, Reg. María Idalia De León Medina Presidente de la Comisión Edilicia de Educación. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Si no hay comentario...este convenio es un convenio que se firma administración tras administración, de hecho los tres que hemos abordado. Quienes estén por la afirmativa, favor de expresarlo”. **APROBADO por Unanimidad.**-----

--- **5.8.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud planteada por el C. Lic. Salvador González Resendiz, Director de Desarrollo Social, a efecto de que se autorice el acta del comité de Planeación para el Desarrollo Municipal efectuada el día 27 de abril de 2007.** El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “A ver, lo que pasa es que creo que está mal planteado entonces aquí me informan. En los términos en que los estoy leyendo es a efecto de que se autorice el acta nada más y me están informando que aquí haciendo una corrección sería en primer término ratificar el acta de COPLADEMUN en la reunión en la cual se aprobaron una serie de obras en beneficio de Puerto Vallarta. Entonces en primer término...serían dos cosas, aprobar el acta y luego aprobar la expedición de copia ¿si?”

Entonces...perdón, ratificación. Entonces estaríamos en primer término ratificando el acta de la sesión del 27 de abril de 2007 del COPLADEMUN. Si están por la afirmativa favor de expresarlo”. **APROBADO por Unanimidad.** El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “De lo de la expedición de la copia ya no hay necesidad de aprobarlo, simple y sencillamente se le instruye al ciudadano secretario para que en consecuencia expida la constancia correspondiente para hacer la gestión que corresponde”.-----

--- **5.9.- Análisis, discusión y en su caso aprobación, a efecto de declarar recinto oficial del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, la plaza Aquiles Serdan (Los arcos), el día 31 de Mayo de 2007, con el objeto de llevar a cabo la sesión solemne del LXXXIX aniversario de la fundación de Puerto Vallarta como municipio y XXXIX aniversario de elevación a la categoría como ciudad.** El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Aquí nada más un señalamiento. Originalmente se pensaba en hacer la sesión solemne...o bueno –es lo que se tiene contemplado- en los arcos, en ese mismo lugar se llevará a cabo la sesión solemne del Congreso del Estado. La sesión solemne del Congreso del Estado está programada a las ocho de la noche, no sería nada raro que arrancara un poquito después y luego al finalizar la sesión solemne habría que hacerle algunas adecuaciones que obviamente conlleva un poco de tiempo y entonces con posterioridad iniciaríamos la sesión solemne del Ayuntamiento. Esto nos va a llevar que cuando bien...a las nueve treinta estaríamos nosotros arrancando y estaríamos terminando a eso de las diez treinta, que no habría mayor problema, pero se tiene contemplado el 31 de mayo...es el aniversario, es la razón por la cual es la sesión solemne, aniversario de la ciudad y del municipio y se tiene contemplado un evento especial, que arrancaría muy tarde si hacemos las cosas de esta manera. Yo en comentarios con compañeros regidores –y sería la propuesta que aquí hago- de que pudiéramos hacerlo con anterioridad a la sesión del congreso. Hacerlo en los arcos implicaría hacerlo a pleno sol, entonces lo que yo propongo...no sé qué piensen ustedes al respecto, de que en lugar de hacerlo en los arcos lo hagamos en el patio central de este edificio, lo hagamos antes de las ocho, para que a las ocho ya se haya concluido, pasaríamos a la sesión solemne del Congreso del Estado y al finalizar arrancaría ya la celebración programada con el evento artístico. No sé qué opinen al respecto. Yo creo que una hora adecuada sería a las...yo creo que a las seis treinta para tener tiempo, seis treinta y estamos finalizando a muy buena hora y de aquí pasamos a los arcos a atestiguar lo que es la sesión solemne del Congreso del Estado. Si les parece entonces sería el cambio, en donde estaríamos declarando como recinto oficial el patio central del edificio que alberga al Ayuntamiento, el palacio municipal ¿si? Entonces con esa modificación es la declaración, en lugar de los arcos, sería el patio central. Con esa adecuación, entonces pediría a ustedes expresar su aprobación de la manera acostumbrada”. **APROBADO por Unanimidad.** -----

--- **6.- Asuntos Generales.** El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Hay algunos puntos que en razón de que la convocatoria tiene que ser con cierta anticipación, no se pudieron contemplar al momento de convocar porque ya ...de hecho les hemos anticipado el interés de abordarlo y de inclusive hacérselos del conocimiento desde antes. El primer asunto...si me permiten agotar un poquito...en asuntos generales...que ya estaríamos pasando al punto número seis, en razón de que ya los asuntos agendados en el punto cinco han sido concluidos. Entonces comentaba que hay una serie de asuntos que están debidamente agendados. Si me lo permiten pasaría a ponerlos a su consideración de abordarlos, desahogarlos y luego abrir a los demás compañeros si me lo permiten”.-----

--- **6.1.- Análisis, discusión y en su caso aprobación, del dictamen emitido por la comisión transitoria del relleno sanitario.** El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “El primer asunto es respecto a un dictamen de la comisión edilicia transitoria que tiene que ver el relleno sanitario, en donde nos están haciendo llegar un dictamen en el que se aprueba el plan de mitigación y saneamiento del tiradero denominado Magisterio. Lo que hemos pedido es que se nos exponga por parte del Ingeniero Juan Pablo García Castellón, que fue el encargado de realizar estos trabajos a que hicimos alusión en más de una ocasión en el seno de esta sesión y también en pláticas, para que nos explique bien de lo que se trata dicho dictamen y entonces estemos en posibilidad ya de abordarlo para su discusión y aprobación en su caso”. A continuación el Ing. Juan Pablo García Castellón, Director de Servicios Públicos Municipales, realiza una

amplia exposición con apoyo de una proyección, la situación actual que guarda el tiradero municipal ubicado en la colonia Magisterio de la Delegación de El Pitillal; La propuesta de un plan de mitigación y saneamiento del lugar. Obrando para su constancia y archivo en el expediente de la presente sesión, el documento que contiene el preproyecto presentado. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “A ver, nada más el comentario adicional. No sé si el Ingeniero Juan Pablo lo haya abordado, pero es el hecho de que estaríamos ahorita poniendo a consideración de este Ayuntamiento...una vez aprobado les estaríamos haciendo llegar a SEMADES con la solicitud que se liberen los recursos que originalmente eran cuarenta y un millones seiscientos mil pesos, pero que hoy en día son poco más de veintiséis millones, para que esos recursos se utilicen en este plan de mitigación y saneamiento del tiradero del Magisterio. Entonces esa sería la solicitud, obviamente no nada más tiene que ser con SEMADES, tiene que ser con SEMARNAT, porque no obstante de que los recursos ya están bajo la custodia del gobierno del Estado, las reglas de operación que se aplican son las de la Federación, concretamente SEMARNAT todavía tiene que ver por el origen de los recursos. Quería comentar... regidor, Miguel Ángel Preciado, adelante”. El regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: “Muy buenos días a todos. Comentaba aquí en cortito con los compañeros regidores que yo creo que ha hecho un excelente trabajo el director de Servicios Públicos Municipales, yo sí quisiera darle una felicitación y...independientemente de eso yo creo que el Ayuntamiento tiene la capacidad para hacer este trabajo y les aseguro que el costo es mucho menor que si lo hiciera otra empresa. Yo creo que es urgente y necesario cerrarlo, mitigarlo y bueno, pues felicidades”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Sí, verdaderamente el reconocimiento para el trabajo del Ingeniero Juan Pablo García, es un trabajo que no fue fácil realizar, incluso en los comentarios que hacíamos en reuniones anteriores que estaba trabajando... como lo podrán notar, no fue un plan que pueda ser hecho de la noche a la mañana, es un plan detrás del cual hay un gran trabajo, un gran esfuerzo y nuestro reconocimiento al ingeniero Juan Pablo García. Si no hay comentarios al respecto, estaríamos poniendo a su consideración el dictamen donde se estaría aprobando lo que fue presentado por el Ingeniero Juan Pablo García. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo levantando la mano”. **APROBADO por Unanimidad.** A continuación se deja para su constancia y efectos legales a que haya lugar, el dictamen emitido por la comisión transitoria: H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE. A la comisión edilicia transitoria para el análisis técnico, discusión y en su caso, aprobación del dictamen sobre el estado que guardan las cosas en las obras de la planta de transferencia, cierre y abandono de “Magisterio”, construcción del relleno sanitario del “Colorado”, de igual manera realice el análisis técnico del contrato de obra pública DOP/O55/05, el proceso de licitación y contrato de concesión del servicio de construcción y mantenimiento de un relleno sanitario, planta de transferencia así como cierre y abandono de “Magisterio”, se impone del conocimiento del presente asunto a efecto de la emisión del presente dictamen que corresponda al conocimiento del H. Pleno de nuestro Ayuntamiento, por lo que en uso de la atribución que preceptúa el artículo 40, fracción II y 41, fracción IV, Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los numerales 54, 57, fracción III, y 64 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, se somete a la consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado Edilicio, el presente dictamen de conformidad con las siguientes: CONSIDERACIONES: I.- Que a efecto de llevar el cumplimiento del acuerdo número 0026/2007, emitido por el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, en fecha 31 de Enero de 2007, así como lo preceptuado por el numeral artículo 94 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; la comisión edilicia transitoria que dictamina, se abocó al conocimiento de la materia motivo de su creación. II.- La disposición final de los residuos sólidos, es la última etapa del proceso que siguen éstos a partir de su generación, y atender esta problemática es obligación establecida al Gobierno municipal por el título sexto, de los servicios públicos municipales, capítulo I, artículo 94, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que a la letra señala: “Artículo 94. Se consideran servicios públicos municipales los siguientes:.... [ ] ... III. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;...” III.- Esta actividad de disposición final, durante varias décadas no presentó un problema serio para el servicio de aseo urbano de la comuna, ya que bastaba con llevar los residuos sólidos fuera de los núcleos urbanos para evitar el impacto visual y

las molestias que pudieran ocasionar a la población. En la actualidad, la problemática que en materia legal, ecológica y funcional presenta la construcción y operación en el corto plazo del parque ecológico – relleno sanitario, proyectado para cumplir con el espacio adecuado para la disposición final de los residuos sólidos provenientes del aseo público, ha provocado la falta de certidumbre en la prestación del servicio de dicho relleno sanitario, circunstancia de hechos que ha urgido al Ayuntamiento a tomar medidas precisas para su resolución. IV.- Con tal fin, se entrega la presente propuesta para integrar un proyecto alternativo inmediato, para el manejo de la disposición final de los residuos sólidos generados por la población de Puerto Vallarta, el cual pondera como una alternativa viable y de ejecución inmediata, la puesta en marcha de trabajos de mitigación y saneamiento en el tiradero municipal denominado Magisterio, actualmente en funciones, a efectos que se permita dar cumplimiento con la norma oficial mexicana, NOM-083- SEMARNAT-2003, respecto del destino final de residuos sólidos provenientes del servicio aseo público municipal, y prolongar su vida útil. V.- Siendo el caso que el basurero municipal de la colonia Magisterio es considerado como un sitio No Controlado, por dar escaso cumplimiento con los requisitos establecidos en la referida norma oficial mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, debe aplicarse en el mismo, en la manera lo más inmediata posible, un programa de obras y de manejo basado en la regularización del sitio, y en el cumplimiento y el ajuste de su funcionamiento a los lineamientos estipulados por la norma oficial mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, garantizando así la existencia de acciones programadas en el sitio para su mitigación y saneamiento, obteniendo adicionalmente una capacidad de recibo de aproximadamente 500 toneladas diarias. VI.- Por ello la presente propuesta del Plan de mitigación y saneamiento del tiradero denominado Magisterio, ubicado dentro de nuestro municipio, se basa en la regularización del sitio, el cumplimiento y la regularización de acuerdo a la norma oficial mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, garantizando su existencia con capacidad de recibo para su mitigación y saneamiento, a la vez que determina su ejecución bajo dos aspectos básicos: Técnico y de Oportunidad. En el aspecto técnico se establece una vida útil de 2'150,000 toneladas de capacidad, una vez revisados y evaluados los siguientes puntos: La capacidad de recibo ejercida entre los años 1980 y 2007; la factibilidad técnica y económica de aplicar mecanismos de control, monitoreo y mejoramiento de la vida útil del predio; La definición de una nueva imagen en la zona y las expectativas de la planeación formal. En el aspecto de oportunidad se consideran los costos razonables para su mitigación, operación y saneamiento dentro de la zona; así como, que el mismo se encuentra como sitio registrado y reconocido por su uso desde 1980, por el gobierno estatal, municipal, particulares y la misma ciudadanía. VII.- Propuesta: En la propuesta del Plan de mitigación y saneamiento del tiradero municipal Magisterio se presentan los siguientes objetivos y estrategias: 1.- Vida Útil. En avance del plan, se realizó un estudio de áreas, superficies y volúmenes de acuerdo a la operación del sitio y los procedimientos constructivos empleados en los trabajos realizados con la maquinaria pesada, los volúmenes y geometría sugerida para el sitio. Consiste en rellenar una superficie aproximada de 3.4 hectáreas comprendida al lado norte del predio esto permitirá conformar, nivelar y estabilizar dicha celda, para evitar deslizamientos y/o desgajamientos de residuos. La nivelación de la celda se realizará en zigzag, con altura promedio de 6 metros con una capacidad de relleno de 150,000.00 toneladas, dejando una superficie libre en la corona de 2.5 hectáreas aproximadamente. 2.- Trabajos de mitigación y saneamiento simultáneos al proceso de operación. Consistentes en la realización del proyecto ejecutivo para drenes de captura y conducción de lixiviados y fosas para oxidación y recirculación de los mismos, producción y quema de biogás, drenes para control y conducción de aguas pluviales, estabilización y conformación de taludes. 3.- Proceso simultáneo de operación, mitigación y saneamiento por zonas: En base al plan de mitigación y saneamiento del sitio, se determina la base para el llenado de la celda, procediendo a la conformación definitiva de los sectores que no serán afectados por la operación como son: conformación y estabilización de taludes, caminos perimetrales, drenes para captura de lixiviados, drenes para conducción de aguas pluviales, construcción de pozos de monitoreo de aguas subterráneas, forestación perimetral, reconstrucción del muro perimetral y cubrepiso en los taludes para disminuir y mitigar la posible erosión por el viento y el agua pluvial. 4.- Reintegración del sitio al uso de esparcimiento de la población: Una vez concluida la operación y nivelación de la celda del sitio, en la corona superior tendría una superficie aproximada de 2,5 hectáreas de espacio utilizable. Se requiere de corto tiempo para su realización y se trabaja actualmente en ello, esta acción requiere de la aprobación de la secretaría de medio ambiente para el desarrollo sustentable,

(SEMADES). 5.- Evaluación del sitio según la norma oficial mexicana: Con objeto de contar con los parámetros que debe cumplir un sitio para uso como relleno sanitario se pondera a 37 conceptos de la norma NOM-083-SEMARNAT-2003, para poder cumplir al 100% con la normatividad de la materia, el sitio denominado Magisterio, en este momento de los 37 conceptos y una ponderación de 2.7% a cada uno de ellos, solamente se logra el cumplimiento de un 54.7% de las especificaciones de la norma NOM-083-SEMARNAT-2003. Es importante mencionar que con la ejecución de este plan de mitigación y saneamiento del tiradero denominado Magisterio se mejoraría considerablemente el puntaje de ponderación por las obras a realizar en coto tiempo (plazo inmediato) para revertirlo en un vertedero controlado, en lo que se ejecuta su cierre y abandono. La evaluación del sitio una vez realizadas las obras cumplirá con 30 de 37 conceptos e la norma NOM-083-SEMARNAT-2003 y en 6 conceptos cumplirá parcialmente y solo en uno de ellos no cumplirá que es la distancia al aeropuerto, obteniendo un puntaje de 91.9% sobre el 100% requerido. Para dar alcance al cumplimiento a este plan y poder arribar a los objetivos de los puntos mencionados con se propone la ejecución de las siguientes obras en el sitio: ° Delimitación perimetral, mediante un muro perimetral de tabique; ° Retiro de residuos que permita contar con una franja de amortiguamiento mínimo de 10 metros; ° Construcción de un dren perimetral para captación y conducción de lixiviados hacia las fosas de oxidación; ° Construcción de 3 fosas para oxidación, evaporación y recirculación de lixiviados; ° Estabilización de taludes, bandeo y cobertura de los mismos con 18° o ángulo de reposo 3 a 1; ° Adecuación de la caseta de vigilancia, control e ingreso adecuado; ° Instalación de una báscula de control y pesaje del ingreso de residuos para cumplir con la norma; ° Acondicionamiento de los caminos de acceso e internos para que puedan ser transitables cualquier época del año; ° Forestación del perímetro del tiradero con especies de la zona y que permitan monitorear la contaminación del sitio; ° Construcción de drenes para captura y conducción de los lixiviados en los pateos de los taludes que conducirán a los lixiviados a las fosas; ° Construcción de oficinas del sitio para contar con área de recepción para personas y poder realizar funciones administrativas; ° Instalación de sanitarios y vestidores para el personal que labora en el sitio; ° Construcción de dos pozos de monitoreo para aguas subterráneas; ° Realización de pozos para captura y quema de biogás, en lo que se encuentra un uso alternativo al mismo; ° Construcción de pozos para la inyección de lixiviados, para la degradación de los residuos; ° Construcción de drenes pluviales para controlar el agua de lluvia; ° Realización de cobertura de residuos cada 24 horas para dar cumplimiento a la norma; ° Realización de análisis trimestrales a los lixiviados para valorar su composición y evaluar su tratamiento; y ° Realización de estudios de generación y caracterización de biogás, para valorizar la construcción de pozos. VIII.- Al efecto de la ejecución de la presente propuesta del Plan de mitigación y saneamiento del tiradero denominado Magisterio, se hace necesaria la autorización por el H. Cuerpo Edilicio de la asignación presupuestal del caso la cual asciende a los montos que se indican, conforme a los conceptos enlistados:

Concepto	Totales
Dren para lixiviados en pateo de taludes nivel de celda	\$1'642,176.00
Dren para agua pluvial en terreno natural	\$515,766.00
Dren pluvial en pateo de talud en nivel de residuos	\$637,000.00
Fosas para oxidación y recirculación de lixiviados	\$1'512,074.60
Pozos para venteo y quema de biogás	\$707,500.00
Pozos para reinyección de lixiviados	\$117,040.00
Forestación perimetral	\$76,000.00
Muro perimetral	\$613,315.00
Cobertura intermedia de residuos	\$7'175,000.00
Cobertura final de residuos	\$9'035,000.00

Estabilización de Taludes	\$2'160,000.00
Bascula de pesaje y control ingreso	\$600,000.00
Oficinas administrativas	\$200,000.00
Vestidores y sanitarios	\$100,000.00
Estudios	\$350,000.00
Subtotal	\$25'440,871.60
IVA	\$3'816,130.74
Total	\$29'257,002.34

IX.- En virtud de la asignación presupuestal que se señala en el considerando anterior, es necesario establecer los mecanismos de gestión y de acuerdo que al caso corresponda, con las autoridades federales y estatales competentes en la materia, para la obtención de los recursos económicos que se encontraban dispuestos presupuestalmente, por el gobierno federal desde el ejercicio fiscal 2006, para las acciones de resolución del problema de la disposición final de residuos sólidos provenientes del servicio público de limpia, por lo que se dictamina la autorización para que el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, el C. Síndico Municipal, Lic. Alfonso Bernal Romero, el C. Secretario General, Lic. José Emigdio Hurtado Rolón, y la C. Encargada de la Hacienda Pública Municipal, la C. L.C.P. María Aurora Arreola Ureña, realicen las gestiones, alcancen acuerdos y suscriban los contratos y/o convenios del caso con las autoridades mencionadas para la obtención de los recursos presupuestales en comento. X.- Que con apoyo legal en lo preceptuado por los numerales 40 y 41, fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se determina procedente el presente dictamen en términos de lo fundado y motivado en el texto de los considerandos anteriores, por lo que sometemos a la elevada consideración del Honorable Cuerpo Colegiado Edilicio el siguiente: Acuerdo: Primero.- Se aprueba ejecución del Plan de Mitigación y Saneamiento del Tiradero denominado Magisterio, ubicado dentro de nuestro municipio. Segundo.- Se aprueba la asignación presupuestal del caso la cual asciende a los montos que se indican, conforme a los conceptos enlistados en el considerando VIII. Tercero.- Se autoriza al C. Presidente Municipal Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, al C. Síndico Municipal, Lic. Alfonso Bernal Romero, al C. Secretario General, Lic. José Emigdio Hurtado Rolón, y la C. Encargada de la Hacienda Pública Municipal, la C. L.C.P. María Aurora Arreola Ureña, realicen las gestiones, alcancen acuerdos y suscriban los contratos y/o convenios del caso con las autoridades mencionadas federales y estatales competentes en la materia, para la obtención de los recursos económicos que se encontraban dispuestos presupuestalmente, por el gobierno federal desde el ejercicio fiscal 2006, para las acciones de resolución del problema de la disposición final de residuos sólidos provenientes del servicio público de limpia. Sala de Comisiones del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. Puerto Vallarta, Jalisco, Mayo 14 del 2007, por la comisión edilicia transitoria para el análisis técnico, discusión y en su caso aprobación del dictamen sobre el estado que guardan las cosas en las obras de la planta de transferencia, cierre y abandono de "Magisterio", Construcción del Relleno Sanitario del "Colorado", de igual manera realice el análisis técnico del Contrato de Concesión del Servicio de Construcción y Mantenimiento de un Relleno Sanitario, Planta de Transferencia así como Cierre y Abandono de Magisterio. Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal Presidente Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia, Síndico Municipal Lic. Alfonso Bernal Romero Vocal de la Comisión Edilicia Transitoria, Regidor Lic. Jorge Luís García Delgado Vocal de la Comisión Edilicia Transitoria, Regidor Dr. Rodolfo Doroteo Buenrostro Ahued Vocal de la Comisión Edilicia Transitoria, Regidora Profra. Concesa Pelayo Arciniega Vocal de la Comisión Edilicia Transitoria, Regidor Lic. Santiago De Jesús Centeno Ulín Vocal de la Comisión Edilicia Transitoria, Regidor Dr. Heriberto Sánchez Ruiz Vocal de la Comisión Edilicia Transitoria y Regidor Lic. Ramón Aguirre Joya Vocal de la Comisión Edilicia Transitoria.-----

--- **6.2.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del presupuesto para las actividades culturales del mes de mayo.** El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Otro de los puntos que también queremos abordar en asuntos generales, es la serie... el presupuesto de las actividades culturales de este mes de mayo con el propósito de engalanar lo que es el aniversario de nuestra ciudad y de nuestro

municipio. Yo quiero hacer la aclaración que ya algunos de estos eventos incluso han sido...ya se han realizado. Se les hizo llegar a todos y cada uno de ustedes este presupuesto y señalar...voy a empezar señalando... porque primero está una serie de actividades. Aquí dentro de este presupuesto también está contemplado lo que es el 31 de mayo. El 31 de mayo... tenemos una disyuntiva, por un lado el celebrarlo con un evento, con un artista de...con mucho imán taquillero, con un gran impacto, que sin duda hubiera engalanado muy bien nuestro programa de festividades –creo que todos hubiéramos deseado eso- el inconveniente que le vimos es que era alrededor de dos millones de pesos y entonces en el diálogo entre los regidores, quiero decirle que este programa de festividades ya es un programa que conocemos. Concretamente el 31 de mayo...nos fuimos por una segunda opción, ¿cuál es la segunda opción?, que pudiéramos hacer un festejo digno con un evento de calidad, pero que no tuviera tanto costo económico y que lo que redundara en ahorro con respecto a esta gran celebración que queríamos de dos millones de pesos, los pudiéramos utilizar en beneficio de calles, rehabilitación de empedrados de calles en las colonias populares de Puerto Vallarta. El costo del 31 de diciembre del evento, que es una gala de Mariachi... ¿dije de qué?...de diciembre, tengo no sé cuántos días diciendo diciembre en lugar de mayo, sabe por qué traigo esa...en mayo. El evento es una gala de mariachi, originalmente queríamos que esta gala la encabezara el Mariachi Vargas de Tecalitlán, pero tenía la fecha ocupada y entonces invitamos a los que nos informaron...son los mariachis que viene enseguida en cuanto a calidad, y sería el mariachi Toritos, mariachi Nuevo Tecalitlán y luego además lo enriqueceríamos con un mariachi de Mascota muy famoso por estos lares de Navidad y luego –qué bueno que lo aclaramos porque noté ahorita que no viene considerado en este programa- también consideramos que había que enriquecerlo con un mariachi local. Entonces estaríamos hablando de cuatro mariachis, los tres anunciados más un mariachi local, que hay que hacer la aclaración que no viene aquí en esta programación y en esta presupuestación, pero que lo estaríamos incluyendo en la aprobación. Déjenme decirles que el costo de este evento sin considerar el mariachi local – que no creo que salga muy caro- es de cuatrocientos cuarenta mil quinientos pesos más IVA, que vuelvo a señalar, ya lo que se va a incrementar con la incorporación del mariachi local no creo que sea gran cosa y nos da un ahorro de alrededor del millón y medio de pesos que entonces lo estaríamos destinando a programas de rehabilitación de empedrados en colonias populares. Bueno, entonces esa es la explicación, no sé si... se hizo una... se circuló todo lo que son los festejos y la presupuestación de estos eventos de mayo. No sé si quieren que les demos lectura u obviemos la lectura y pasemos a la aprobación. Adelante Doctor Heriberto Sánchez”. El regidor, Dr. Heriberto Sánchez Ruiz: “Buenos días. Yo nada más tengo unas dudas presidente. Independientemente de los cuatrocientos cuarenta mil para la gala de mariachi...estamos hablando de un millón cuatrocientos veinticinco mil de un programa que nos están dando de eventos ¿verdad?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Así es. Pero ahí está incluido la gala de mariachis, con todo”. El regidor, Dr. Heriberto Sánchez Ruiz: “Porque no veo yo a ningún mariachi costado en el programa, está hablando gala de mariachis, honorarios de los tres...yo sí quisiera...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “De los dos grupos son ciento veinte mil pesos más IVA”. El regidor, Dr. Heriberto Sánchez Ruiz: “Yo sí quisiera hacer una crítica presidente, porque las fiestas de mayo pudieron ser una inversión, pasan a ser un costo para el erario municipal. Yo creo que aquí hubo falta de coordinación de los responsables, de los funcionarios y del propio presidente municipal. En tiempo y forma haberlo programado y concesionado las fiestas de mayo; yo creo que esta inversión de un millón y medio de pesos, fácilmente las pudiera haber costado quien haya querido realizar las fiestas de mayo. Yo creo que aquí...sí se me hace un poquito oneroso por parte del Ayuntamiento que este millón y medio de pesos que vamos a gastar...obviamente en algo muy representativo para Vallarta –son las fiestas de mayo- pudiésemos habernos evitado si el concesionario de las fiestas de mayo hubiera logrado ganarlas. Yo sí quisiera que nos pusiéramos las pilas para el próximo año, porque tenemos todo un año para programar las próximas fiestas de mayo y decirle a usted que a mí sí me preocupa mucho el ga...que aunque parece que es de ahorro, un millón y medio de pesos en algo tan importante –no dudo en aprobarlo- lo voy aprobar porque son las fiestas de mayo, el máximo mes que nuestro municipio hace gala de ese mes, porque ahí se están conmemorando fechas importantes, pero sí yo creo que este gasto nos lo pudiera haber ahorrado fácilmente si hubiéramos licitado en tiempo y forma las famosas fiestas de mayo. Yo creo que aquí se nos pasó un poquito...caímos en la negligencia o no sé cómo

llamarle, pero sí me preocupa millón y medio de pesos, habiendo tantas necesidades en el municipio de obra social, se me hace un poco oneroso. Eso es cuanto, yo quería hacer una reflexión lo que era al ayuntamiento”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Yo nada más quiero decirle... efectivamente, pecamos de prudencia a lo mejor, esa es la palabra, ¿por qué?, porque no quisimos concesionar al vapor las fiestas de mayo, porque nosotros creemos que debemos de cuidar la imagen de nuestro puerto, por ahí hubo una oferta que verdaderamente... pues no quisiera ni abordarla, pero que no era seria, que nos hubiera metido en serios problemas, nosotros quisimos cuidar esa imagen. Quiero decirle que en el pasado... por un lado son las fiestas concesionadas y por otro lado son los festejos culturales, quiero decirle que los festejos culturales son con costo siempre al erario, o sea, no es la primera ocasión en que el Ayuntamiento gasta en las festividades culturales, hay que distinguir dos cosas: unas son las fiestas concesionadas, otras son las festividades culturales que se hacen enmarcados los festejos; y no quisimos hacerlo ahora, por la premura del tiempo no quisimos hacer unas fiestas que no fueran dignas de nuestra población, que nos pudieran quedar mal parados con nuestra población y mal parados con nuestros visitantes. Totalmente de acuerdo con usted y así va a ser ya, pues los trabajos que vamos a enderezar, de cuidar desde ahora lo que va a ser los festejos de los dos próximos años, para que sean fiestas... totalmente de acuerdo con usted en que sean dignas, que vengan a apoyar en la promoción turística de nuestro puerto, totalmente de acuerdo en ese sentido. Pero el motivo por el que no quisimos hacerlo es precisamente por la premura y que no se cayera nuevamente en lo que ya en el pasado se hizo, eventos de muy poca calidad que dejaban insatisfechos a la gente y que pues no hablaba muy bien de nosotros como Ayuntamiento. Y otra de las cosas...este programa que se elabora... y hay que hacer el reconocimiento con el apoyo de la Universidad de Guadalajara, con el apoyo de la Universidad de Guadalajara, el apoyo sería muy por encima de lo que está presupuestado, aquí con un convenio se logró que con la colaboración de la Universidad de Guadalajara se abarataran mucho los costos”. El regidor, Dr. Heriberto Sánchez Ruiz: “Réplica en el sentido presidente... no desconozco que sean cosas separadas ¿eh?, yo fui jefe de cultura con el Doctor Efrén Calderón Arias y no desconozco, pero sí se puede negociar con grupos, de tal suerte que el concesionario de las fiestas de mayo ayude al erario municipal en el costo de esa separación, no desconozco que es separado”. El regidor, L.A.E. Jorge Luis García Delgado: “En el mismo sentido que usted presidente. Considero que puede ser la cultura un poco cara, no superflua, estoy viendo conciertos, conciertos, conciertos. Yo creo que bien vale la pena invertirle a la cultura Doctor y bueno... finalmente tiene razón en cierta parte. Mi comentario es en razón de lo que dijo el presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Y obviamente aquí está considerado no nada más los eventos artísticos, también está lo del Premio Vallarta, las actividades cívicas que están consideradas. Aquí nada más haría el señalamiento, porque está todo... todas las festividades de mayo, incluyendo la gala de mariachi del día 31, en un millón cuatrocientos veintiséis mil cuarenta pesos con setenta y tres centavos más IVA. Nada más al pedirle su aprobación, señalar que a esto habrá que sumarle el costo del mariachi... el mariachi local que habrá de contratarse para que actúe junto con estos mariachis que ya se tienen contemplados. Entonces si no hay objeción, pasaríamos entonces a ponerlo a su consideración. Quienes estén por la aprobación, favor de manifestarlo levantando la mano”. **APROBADO por Unanimidad.** -----

--- **6.3.- Iniciativas presentadas por el regidor, Lic. Ramón Aguirre Joya: a) Creación de la comisión para la regularización de asentamientos irregulares. b) Plan Maestro para generar cauces hidráulicos y su conversión a parques lineales. c) Reforma al Reglamento de Adquisiciones.** El regidor, Lic. Ramón Aguirre Joya: “En este caso, en este turno, su servidor propone al Pleno de este Ayuntamiento tres iniciativas. La primera se propone la creación de la comisión de regularización de fraccionamiento o asentamiento humanos irregulares, en predios de propiedad privada en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Esto basándonos fundamentalmente en el decreto del Congreso del Estado, el 20920. También por ahí les están haciendo llegar los documentos correspondientes. Igualmente proponemos a este pleno otra iniciativa que consiste en el acuerdo para la realización del Plan Maestro para la generación de cauces hidráulicos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y su conversión en parque lineales. Esto de una manera muy breve les explico en lo que consiste. Por lo general en todos los lugares del mundo los cauces de los ríos, los canales, los arroyos, los ríos que pasan por en medio de las ciudades forman parte de los

atractivos turísticos y aquí en Puerto Vallarta por el contrario sirven para depósito de llantas, depósito de basura, maleza, graffiti, etcétera, etcétera. Entonces aquí se propone una regeneración completa por medio de este plan maestro y que en su momento este plan maestro se incorpore a los planes correspondientes que en un futuro este municipio tendrá que aprobar o desaprobar. La otra iniciativa consiste... se propone la reforma al artículo segundo del Reglamento de Adquisiciones del Municipio de Puerto Vallarta. En breve esas son las tres iniciativas que propongo a este Pleno. Por lo tanto la primera de ellas... ahí se las están haciendo llegar. Por lo tanto la primera de ella como transitorios, proponemos que el presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la gaceta municipal. Esto es la iniciativa. En caso de aprobarse dicha iniciativa, que entre en vigor al día siguiente de su publicación en la gaceta municipal; luego, el transitorio segundo consiste en que la comisión podrá realizar los diagnósticos necesarios, así como los convenios correspondientes una vez que sea formalmente instalada para el ejercicio de sus facultades. En materia de regularización podrá ejercerlas una vez que apruebe el reglamento municipal correspondiente y solicitamos que se turne a las comisiones correspondientes. En cuanto a la iniciativa de los parques lineales se propone primero que se turne a la comisión de planeación socioeconómica y urbana, para que analice la propuesta y de considerarlo conducente, proponga los mecanismos mas adecuados para que a la brevedad posible se inicien los trabajos encaminados a la elaboración del Plan Maestro para la generación de cauces hidráulicos en el municipio de Puerto Vallarta y su conversión a parque lineales. Segundo. Una vez realizado y aprobado el Plan Maestro para la regeneración de cauces hidráulicos en el Municipio de Puerto Vallarta y su conversión en parque lineales, se incorpore al Plan Maestro de Desarrollo Municipal y a los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y del centro de población del Municipio de Puerto Vallarta para la materialización y operación del proyecto dentro de la presente administración municipal". El Secretario General, Lic. José Emigdio Hurtado Rolón: "Regidor, discúlpeme... un segundito. Vamos analizándolas punto por punto, para ir las turnando a las comisiones respectivas, para no entrar todo en bloque y no confundirnos ¿no?". El regidor, Lic. Ramón Aguirre Joya: "Me parece bien". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Yo no le veo problema, si ya finalizó la exposición... hay una iniciativa que tiene que ver con el Plan Maestro para la generación de cauces hidráulicos en el municipio de Puerto Vallarta y su conversión a parques lineales. Ahí se solicita que se turne a la comisión de planeación socioeconómica y urbana. Entonces si les parece se estaría turnando a la comisión de planeación". **Plan Maestro para generar cauces hidráulicos y su conversión a parques lineales. Se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de planeación socioeconómica y urbana.** El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Y luego hay otra donde lo que se está presentando es... Iniciativa que propone la creación de la comisión de regularización de fraccionamientos o asentamientos humanos irregulares en predios de propiedad privada en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Esa estaríamos turnándola a la comisión de planeación, en razón de que primero regidor ... porque aquí solicitas que también se haga la comisión de reglamentos... en razón de que primero tendría que verse la viabilidad y una vez de que tuviera la viabilidad entonces estaríamos pudiendo hablar de un reglamento. Si no hay viabilidad pues no hay tal reglamento. En ese sentido, lo que nosotros proponemos es que vaya a la comisión de planeación también. Entonces se estaría también turnando a la comisión de planeación. **Creación de la comisión para la regularización de asentamientos irregulares. Se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de planeación socioeconómica y urbana.** El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Y la tercera que es la que... reforma al artículo segundo del Reglamento de Adquisiciones del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco. Estaríamos turnándola a la comisión de hacienda ¿si? Entonces estarían ya turnadas las tres...". El regidor, Lic. Ramón Aguirre Joya: "Hacienda y Reglamentos ¿o nada más hacienda?, se trata de una reforma, inclusive pudiera ser ahí puntos constitucionales, redacción y estilo también". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Además de hacienda, estaríamos...puntos constitucionales y reglamentos ¿si?, las tres con la convocatoria de la comisión de hacienda. Adelante. **Reforma al Reglamento de Adquisiciones. Se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de hacienda, reglamentos y a la de puntos constitucionales redacción y estilo; convocando la comisión de hacienda.** -----

**--- 6.4.- Análisis, discusión y en su caso aprobación para la contratación de la empresa OCYD S.C. para la elaboración y análisis del Plan de Desarrollo Municipal, Programa de Desarrollo Urbano y Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población.** El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Si ustedes recuerdan, en el seno de este Ayuntamiento se aprobó el que se pudiera realizar trabajos de manera integral para lograr lo que es el Plan de Desarrollo Municipal, el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano. Entonces en este sentido la comisión de planeación...se hicieron trabajos, toda vez que en la realización de estos planes sería con recursos propios y que no era necesario licitar, el Reglamento Municipal de Adquisiciones contempla la figura de invitación, en virtud de que no son recursos – insisto - estatales ni federales y se hizo la invitación a tres... a tres despachos que son el Colegio de Arquitectos, CITUS y el otro despacho es OCYD. Hay un dictamen de la comisión de planeación en el sentido de ... se está dictaminando para que los trabajos... los tres en este caso, el Plan Municipal de Desarrollo, el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Puerto Vallarta lo realice la empresa ... el despacho OCYD, que para estar en mejores condiciones hemos solicitado al titular de este despacho nos presente la exposición que ya fue presentado en el seno de la comisión de planeación y en razón precisamente de la exposición de los tres despachos citados el dictamen se está dando a favor de este despacho OCYD, que le voy a pedir al coordinador de este proyecto, el Doctor Basilio Verdusco Chavez para que nos haga la exposición correspondiente. Señalar nada más antes de que inicie el Doctor que ya se turnó o repartió lo que es el dictamen en cuestión. Se deja para su constancia y efectos legales a que haya lugar, el dictamen emitido por la comisión edilicia. Ciudadanos Regidores del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. Presente: A la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana, le fue turnada en sesión de cabildo de fecha 8 ocho de mayo de 2007, se turnó para estudio y dictamen de esta Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, la iniciativa por la que se aprueba que se inicien los trabajos encaminados a elaborar el Plan Municipal de Desarrollo, Programa Municipal de Desarrollo Urbano, así como el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Puerto Vallarta, lo que se hace de conformidad con las siguientes: CONSIDERACIONES: I. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Municipio es la base territorial, de organización política y administrativa del Estado mexicano, éste, es Gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado. Así entonces, se desprende que el Ayuntamiento, se encuentra facultado expresamente por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para conocer y resolver de los asuntos relativos al orden territorial, la administración y Gobierno del Municipio, así como de los asuntos, como el que nos ocupa relacionados con el mismo. II. De igual forma y respetando el orden jurídico en sus tres ámbitos de aplicación, se desprende que el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, es competente para conocer del presente asunto según lo dispuesto por los artículos 73, 77, 79, 80 fracción VII y 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco. III. Para efecto de fundamentar la competencia de este H. Ayuntamiento, de Puerto Vallarta Jalisco, en cuanto al asunto que nos ocupa es necesario determinar que es para el efecto de que: (...se inicien los trabajos encaminados a elaborar el Plan Municipal de Desarrollo, Programa Municipal de Desarrollo Urbano, así como el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Puerto Vallarta). El Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco es competente para conocer del presente asunto, pues en los términos de los artículos 6 y 12 de la Ley de Desarrollo Urbano, son atribuciones del municipio, formular, aprobar, administrar, ejecutar, evaluar y revisar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los planes de desarrollo urbano de centros de población y los planes parciales de urbanización que de ellos se deriven; así como formular y aprobar la zonificación de los centros de población en los programas y planes de desarrollo urbano respectivos, lo que hará con fundamento además en lo dispuesto por el Reglamento Estatal de Zonificación. Es de señalarse que es obligación del Ayuntamiento, formular y aprobar la zonificación de los centros de población en los programas y planes de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico local en los términos del artículo 37 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y la fracción XIX del artículo 10 y 183 del Reglamento Orgánico

del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. IV. Por lo que toca a la competencia de las Comisión Dictaminadora, es de señalarse que esta se fundamenta en la fracción I del artículo 89 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Lo anterior en tanto que el asunto que nos ocupa esta directamente relación con la aprobación y actualización de los planes de desarrollo urbano y los planes parciales de urbanización. Expuesto lo anterior es dable atender el fondo del asunto y determinar si es de aprobarse la petición que nos ocupa. Por lo anterior es necesario remitirnos al contenido de la exposición de motivos de la iniciativa de la que se desprende lo siguiente: 1.- Que es alarmante la manera en que se ha venido dando el crecimiento de la población y de la mancha urbana de Puerto Vallarta en los últimos 20 años, sobre todo si tomamos en cuenta que parte de ese crecimiento ha rebasado lo que tradicionalmente venía siendo el centro de Población. 2.- Que es alarmante también la falta de planes y programas por parte de los diferentes órdenes de Gobierno, sobre todo que sean coherentes entre los diagnósticos y las estrategias que se levantan y proponen, respectivamente, para las diferentes demarcaciones en las que incluyen a nuestro Municipio. 3.- Que en los últimos tres años, concretamente, en lo que se refiere a la actualización del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Puerto Vallarta, han sido muy polémicos los trabajos que se plantearon, sobre todo por la cantidad de excepciones que opusieron ante el mismo, denotando la falta de consensos para la elaboración, discusión y aprobación del mismo. 4.- Que es necesario repensar la manera en que actualmente funcionan las formas; y replantear los objetivos de gobierno, en el corto, mediano y largo plazo, sobre todo enfocándonos a nuevos esquemas de participación en la toma de decisiones entre los diferentes actores que inciden en el desarrollo y quienes somos actualmente las autoridades, para que producto de ello, obtengamos como resultado un crecimiento armónico y mas equilibrado de los Vallartenses. 5.- Que es urgente trabajar en lo concerniente a lo que establece la Ley Estatal de Planeación, para estar dentro de la norma y poder acceder a los recursos que habrán de llegar por diferentes vías, si se logra consensuar documentos que así lo contemplen para proyectos específicos y previstos con anterioridad. 6.- Que además de lo anterior, es nuestra obligación estar a la vanguardia y proponer políticas que permitan o incentiven la competitividad, sobre todo en materia turística y de gobierno del Municipio. 7.- Que por otro lado, debemos como autoridad, proponer la creación de infraestructura que promueva el crecimiento, desarrollo y demás satisfactorios, para hacer de éste destino, un lugar en donde se facilite la inversión y el mejor nivel de vida de quienes aquí vivimos. 8.- Que para ello, es necesario actualizar nuestro Plan Municipal de Desarrollo, toda vez que es el documento que fijará la visión de corto, mediano y largo plazo, en donde podamos plantear a través del mismo, los problemas de manera integral y establecer la estrategia para atacar nuestros problemas de la misma manera. 9.- Que por las características y el crecimiento del Municipio, es necesario contar en este mismo tiempo, con un Programa Municipal de Desarrollo Urbano, en el que se plasmen las líneas rectoras del ordenamiento urbano de la ciudad, además, marcará las políticas generales entre el corto, mediano y largo plazo. 10.- Que es urgente, de la misma manera, contar con el documento técnico-jurídico que deberá de regular a detalle todo lo que concierne al desarrollo urbano, sobre todo si tomamos en cuenta, que la propuesta hecha por la Administración anterior, debido a sus serias deficiencias, se encuentra suspendido por orden judicial y que ha ocasionado molestias en diversos grupos sociales, entre otras cosas, por la poca claridad con que se convocó a la participación ciudadana y a el análisis y discusión que nos marca la Ley, así como su Reglamento. 11.- Que es necesario convocar a Despachos, Personas Físicas o Morales, Académicos o quien quiera participar en la elaboración de los mencionados documentos; mismos que deberán de reunir una serie de requisitos y cumplimentar algunos principios para desempeñar su trabajo. Entre otros debe haber coherencia e integración de los esfuerzos de planeación. Con este principio se busca, que los documentos mencionados deben de ir integrados entre sí, para que permitan entre las diversas dependencias tener lineamientos claros y coherentes para organizar los programas operativos de trabajo. La coherencia entre los diversos esfuerzos de planeación, incluyen la posibilidad de usar bases de datos y sistemas de información con distintos niveles de desagregación y escalas territoriales, pero con plataformas comunes que permitan al Municipio optimizar recursos y mejorar las posibilidades de comunicación con la ciudadanía en la planeación y prestación de servicios municipales. 12.- Que es necesario la Inclusión de la participación ciudadana y la construcción de consensos, para ser ambos principios los ejes fundamentales para lograr que las acciones y proyectos que se necesitan para impulsar el desarrollo municipal puedan

llevarse a cabo sin conflictos y de manera eficiente. Este requisito es indispensable para la selección de quien o quienes participen en dichos trabajos.13.- Que es necesario que en la elaboración de los planes y programas se plasme la calidad técnica y profesional del más alto nivel. Se procura lograr implantar en el municipio, procesos multidisciplinarios de planeación del desarrollo municipal y urbano, con los más altos estándares profesionales que resulten en planes innovadores, técnica y jurídicamente bien fundamentados y con posibilidades de poder ser puestos en práctica mediante un esfuerzo coordinado entre sociedad y gobierno. 14.- Que es necesario señalar a este pleno las propuestas mínimas de cada uno de los documentos, por lo que deberán de contener, aparte de lo anterior, con una serie de elementos mínimos, por ejemplo, el Plan Municipal de Desarrollo deberá tener un alcance de un análisis general de los problemas del municipio, los escenarios del cambio, considerando los procesos y dinámicas socioeconómica, ambiental, social, cultural y política a nivel municipal, regional, estatal, nacional e internacional y proponer lineamientos de política para impulsar el desarrollo municipal que incluyan propuestas de cambio institucional y organizacional.15.- Que el Programa Municipal de Desarrollo urbano, deberá contener como mínimo con un análisis general de los problemas urbanos del municipio, los escenarios de cambio urbano y su relación con las dinámicas socioeconómica, ambiental, cultural y política de Puerto Vallarta y su región de influencia. La propuesta debe estar dirigida a proponer lineamientos de política y proyectos estratégicos para consolidar un sistema urbano Municipal funcional; Así como para dirigir el desarrollo urbano en Puerto Vallarta, considerando el contexto de conurbación que se está formando en Bahía de Banderas, Nayarit, la dinámica urbana de la Región Costa Norte de Jalisco y Nayarit y del Estado de Jalisco y la Región Centro Occidente en general.16.- Que el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Puerto Vallarta, deberá analizar como mínimo los procesos urbanos de la zona del municipio, incluyendo las dinámicas de cambio de uso de suelo, producción de vivienda y tierra urbana, funcionamiento del mercado de suelo y las condiciones naturales del territorio, a fin de producir un plan que permita al Ayuntamiento tomar las medidas necesarias para ofrecer servicios públicos, crear infraestructura y ordenar el crecimiento y la dinámica urbana, considerando la vulnerabilidad social y los riesgos naturales, las necesidades sociales y el potencial de desarrollo económico del Municipio. De manera particular el trabajo realizado deberá contemplar acciones para el cuidado y mejoramiento de la imagen del centro de Puerto Vallarta, para manejar de mejor manera el entorno natural del Centro de Población y para ofrecer a las mismas oportunidades de recreación, cultura y deporte en la ciudad. Una vez turnada la iniciativa a la Comisión de Planeación, se determinó que la manera de aprobar esta iniciativa es a través de un trabajo amplio de investigación a efecto de garantizar que se cumplan los objetivos de la iniciativa, de tal manera que se cuente al final con un producto definitivo que venga a dar las directrices de planeación y crecimiento urbano ordenado y sustentable. Para este efecto se implementó la invitación directa a tres empresas o asociaciones especializadas, que propongan previo estudio de campo y análisis de la situación actual en materia de desarrollo urbano los documentos rectores en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco a saber: el Plan de Desarrollo Municipal; el Plan Municipal de Desarrollo Urbano y el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Puerto Vallarta. Ahora bien, de conformidad a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, la elaboración de estos documentos rectores del desarrollo en nuestro Municipio, es necesario sujetarnos a un procedimiento especialmente determinado en los artículos 13, 46, 47, 74, 75, 80 y demás relativos de la ley citada, esto, con el objetivo de asegurar una planeación científicamente sustentada, en la que se incorporen los estudios de carácter científico y técnico que salvaguarden: I. La congruencia con el Programa Estatal de Desarrollo Urbano, el Programa Municipal y los planes regionales que correspondan; II. El área de aplicación; III. Sus objetivos y metas; IV. Las características ecológicas y socioeconómicas del medio físico transformado; V. Los criterios derivados de los estudios de impacto ambiental y riesgos; VI. Las alternativas viables para el desarrollo urbano del centro de población, atendiendo a los factores antes referidos; VII. Las propuestas para el ordenamiento y regulación del centro de población que comprendan: a) El esquema de estructuración territorial que establezca los usos, destinos y reservas de áreas y predios; el sistema de vialidad y transportación urbana, el equipamiento urbano y la infraestructura básica; y b) La definición de los sistemas operativos para su ejecución. Para garantizar lo anterior, se propuso la invitación de tres empresas o asociaciones que tuvieran suficientes conocimientos científicos y técnicos para la elaboración de estos documentos, mismos que realizarían con apoyo además, en la participación ciudadana, a lo anterior

acudieron a esta invitación y con los siguientes presupuestos: 1. El Colegio de Arquitectos de Puerto Vallarta, A. C.; que no presentó propuesta económica. 2. Citus, S. C.; y 5 millones 600mil pesos más IVA. 3. OCYD, S. C. 4 millones 961 mil pesos, IVA incluido. Respecto de lo anterior, las empresas señaladas presentaron un programa de trabajo mismo que se puso a la consideración de esta Comisión Edilicia, por lo que, partir de la exposición que presentaron las tres diferentes empresas ante esta Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana, para elaboración de los diferentes ordenamientos para los que fueron invitados, se decidió por acuerdo interno, que la empresa OCYD, S. C., sea la responsable de elaborar y actualizar el Plan de Municipal de Desarrollo, la elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y la actualización del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Puerto Vallarta; debido a su sólida experiencia como consultores de diversas disciplinas, además de que esta firma es ampliamente reconocida por diversas dependencias estatales y federales con las cuales han trabajado, además de que el programa que plantean se adecua perfectamente a las necesidades de ordenamiento y de consensos de Puerto Vallarta. De conformidad a lo hasta aquí expuesto y con fundamento en los artículos 89, 128 y 129 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; así como los artículos 12, 13, 46, 47, 71, 74, 75, 78, 80 y demás relativos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, se somete a la Consideración del Pleno del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, el siguiente proyecto de Dictamen con punto de ACUERDO: Primero: En cumplimiento con el procedimiento para la implementación de los trabajos encaminados a elaborar y actualizar el Plan Municipal de Desarrollo, Programa Municipal de Desarrollo Urbano, así como el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Puerto Vallarta, se propone al Pleno, la asignación de los trabajos señalados a la empresa OCYD, S. C., con la propuesta de \$4,961,000.00 (cuatro millones novecientos sesenta y un mil pesos M.N. 00/100 ) más IVA, misma que se desglosa de la siguiente manera Plan Municipal de Desarrollo 1,730,000.00 (un millón setecientos treinta mil pesos M.N. 00/100), Programa Municipal de Desarrollo Urbano 1,246,000.00 (un millón doscientos cuarenta y seis mil pesos M.N. 00/100 ), así como el Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Puerto Vallarta con un costo de 1,985,000.00 (un millón novecientos ochenta y cinco mil pesos M.N. 00/100 ), en virtud de su sólida experiencia como consultores de diversas disciplinas, además de que esta firma es ampliamente reconocida por diversas dependencias estatales y federales con las cuales han trabajado, además de que el programa que plantean se adecua perfectamente a las necesidades de ordenamiento y de consensos de Puerto Vallarta. Segundo: En su momento, publíquese la convocatoria correspondiente dirigida a la sociedad Vallartense, a efecto de que acudan a las reuniones de consulta que serán convocadas por este H. Ayuntamiento Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, a presentar las observaciones y propuestas para la elaboración de los documentos mencionados en el anterior punto de acuerdo para que sean incorporados a los mismos. Sala de Regidores del H. Ayuntamiento. Puerto Vallarta, Jalisco a 14 de Mayo de 2007. La Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana. Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, Presidente de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana. Lic. Alfonso Bernal Romero Síndico, Comisionado en la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, Lic. Ramón Aguirre Joya, Regidor Comisionado de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, Lic. Miguel Ángel Preciado Bayardo, Regidor Comisionado de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana y Dr. Heriberto Sánchez Ruiz, Regidor Comisionado de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana. A continuación el C. Dr. Basilio Verduzco Chavez, Coordinador General del Proyecto, realiza una amplia exposición con apoyo de una proyección a los miembros del H. Ayuntamiento los profesionales que intervendrán en el proyecto y los pasos a seguir para su elaboración. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “¿Algún comentario?”. El regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: “Nada más que quede... si alguien nos podría explicar... que quede muy preciso, muy claro que hubo otras empresas que participaron y qué costo tuvieron”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Sí, aquí viene. Fueron tres empresas. Está la empresa CITUS que también el costo de estos trabajos en total eran cinco millones seiscientos mil pesos más IVA y el Colegio de Arquitectos... que la verdad no presentó propuesta económica y la verdad también no presentó una propuesta amplia, lo que al final de cuentas presentó... pues pudiéramos decir un plan de movilidad urbana solamente, entonces también no se adecuaba a lo que nosotros estábamos solicitando”. El regidor, Dr. Heriberto Sánchez Ruiz: “Yo nada más quiero que me explique bajo qué criterio se eligió. No

me queda la menor duda de que la propuesta presentada por el Doctor Basilio es muy completa, pero lo que sí yo cuestiono es de que con qué criterio, con qué perito por parte de la administración que nos honramos en presidir dijo que era la mejor propuesta. número uno; dos, yo todo el tiempo he manifestado y lo dije en la comisión de la cual formo parte –de planeación- que se me hacía un poquito oneroso, quizá sea debido a las grandes personalidades que visten el currículum, de verdad es impresionante, estoy muy impresionado de las personalidades. A mí se me hace oneroso el gasto de cinco millones de pesos, lo rebasa, si hacemos cuentas de que otras administraciones públicas ya han gastado aproximadamente dos millones de pesos en este mismo rubro y aparte de que la Universidad de Guadalajara presentó de forma gratuita a la pasada administración un Plan de Desarrollo Urbano, que por ahí también el Licenciado Luis Manuel Cuevas dijo que no servía para nada, lo dijo, yo lo dudo que no sirva para nada. Yo sí quisiera de veras de que haya una reconsideración en el costo, yo sé que es un trabajo de campo muy arduo, pero a mí se me hace muy oneroso el gasto que vamos a hacer para estos planes, son tres planes que se dividen...ya nos los enseñaron, pero yo sigo pensando de que me quedan cosas muy poco claras, bajo qué criterio se eligió qué es la mejor propuesta; número dos, el costo se me hace oneroso, quizá por el currículum tan impresionante de personalidades que van a hacer el proyecto, el plan y tres, de que reconsideráramos como pleno que ya existe una traza... a ver qué sacamos de bueno. Entonces son mis dudas, quise hacer yo una reflexión en este pleno del Ayuntamiento”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Nada más me causa extrañeza... en primera instancia señor regidor, porque en el seno de la comisión en la cual está usted integrado, se hicieron los trabajos, no son trabajos de un día, ni de una semana, es mas, hasta la presentación al inicio enmarcado en el mes que fue presentada se hizo el señalamiento en el seno de la comisión de hacer invitación a las empresas que se consideraran prudente por parte de los integrantes, es decir, tuvo usted incluso la oportunidad de proponer el que se girara invitación a las empresas que se considerara pertinente, eso no lo digo yo, se hizo en el seno de la comisión y en el seno de la comisión se hizo un trabajo no de un día, no de una semana y que arrojó el dictamen en cuestión y cabe reconocer de usted que no estuvo de acuerdo, por eso es que tampoco presenta su firma y también hay que hacer aclaraciones que ... para que no se creen confusiones e información que es errónea. Primero que nada aquí estamos hablando de tres documentos, entonces para hacer la comparación con los gastos realizados en el pasado habrá que hacerlo por documento, porque usted solamente se refiere al Plan del Centro de Población y nada más en lo que se refiere al Plan del Centro de Población más o menos...aquí sí no se lo puedo decir con exactitud, pero más o menos se han gastado en el pasado seis millones de pesos sin ningún resultado al respecto. En ese documento es un millón novecientos mil pesos...por aquí a ver si me puedes dar...es lo que está el costo, no son los cuatro novecientos ni los cinco millones que se está señalando, hay que hacer la aclaración. Segundo, el documento del programa municipal de desarrollo urbano -hay que decirlo- Puerto Vallarta nunca ha contado con este instrumento, hay que también aclararlo. Estos no son objetivos en sí mismos, son instrumentos para utilizarse en el desarrollo de Puerto Vallarta, en la medida que sean mejores instrumentos por supuesto que el desarrollo será el deseado por todos para nuestro municipio. Entonces estamos contemplando lo abordado...incluso el Doctor Basilio en su exposición...el tener planes, el tener productos que nos permitan sentar bases no solamente para el trabajo durante esta administración, sino también para posteriores administraciones. La solvencia moral y académica de quienes conforman este equipo están...es del conocimiento de la comunidad científica y académica del país y no solamente del país, porque son gente que en sus colaboraciones académicas están en organismos incluso que son internacionales. Y bueno, este el fruto del trabajo de la comisión de desarrollo urbano, comisión de planeación, que está por supuesto siguiendo el procedimiento que se contempla para tal efecto y poniéndose a consideración del pleno. No sé si haya comentario al respecto”. El regidor, Dr. Heriberto Sánchez Ruiz: “Con réplica. Me queda claro, yo no tengo nada en contra del plan, lo que sigo insistiendo y aunque usted refute lo contrario –respeto su opinión- de que yo fui invitado nada más a esta...fui invitado a las tres, me tocó ver nada más la del Doctor Basilio, la cual está muy completa, yo felicito al Doctor Basilio, pero yo sigo viendo los números económicamente hablando para este municipio. A mí se me hace demasiado caro pagar cinco millones y fracción por este proyecto y nadie me va a quitar el sentimiento de expresarlo en esta tribuna, así de que entiendo...ya me explicó usted que son tres planes diferentes, pero a mí se me hace oneroso el gasto”. El regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: “Yo creo que sí es importante que

quede muy claro y muy preciso los comentarios que hizo el presidente municipal. Efectivamente, en lo personal se me hizo una invitación para si teníamos alguna propuesta de alguna empresa que pudiera hacer el trabajo lo hiciéramos, eso es real. Es necesario, urgente sobre todo... bueno los dos, el A y el C –yo los clasifiqué así- evidentemente tenemos un plazo para concluir el Plan Municipal de Desarrollo por un lado, y es urgentísimo el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población, son cosas que no podemos postergar. Entiendo que esta sesión es una sesión donde se están aprobando muchos millones de pesos, yo le llamaría una sesión millonaria, pero yo creo que cada quien con los elementos que tiene de manera responsable votemos a favor o en contra o en su caso se abstenga. Muchas gracias”. El regidor, L.A.E. Jorge Luis García Delgado: “Yo estoy en parte de acuerdo con lo que dicen los dos regidores, yo lo único que si le pido al pleno es que le demos su lugar a Puerto Vallarta. Yo creo que si se contrata a una empresa o se contrata a un equipo de trabajo, tenemos siempre que pensar en lo que es mejor para Puerto Vallarta y en ese caso lo que es la mejor propuesta nos la están planteando más económica que las demás empresas. Entonces yo creo que además si tenemos orden con un plan municipal de desarrollo, vamos a crecer con sustentabilidad, vamos a crecer en orden, además con el consenso de la ciudadanía. Yo creo que vamos apostándole... a lo mejor puede sonar un poquito caro, pero bueno, es más caro el desorden y se ha visto, incluso hay reclamos precisamente por eso. Entonces yo creo que vamos dándole forma a Puerto Vallarta y aunque cueste un poquito vamos dándole también su lugar a Puerto Vallarta”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Sobre todo en esta materia ...déjeme comentar que de repente no es una ni dos, yo creo que todos hemos visto planes de desarrollo, planes del centro de población que están hechos nada más para cumplir una formalidad, pero que no tiene ninguna trascendencia, ninguna utilidad a la larga, yo no diría ni a la larga, incluso a corto plazo lo siento mas que oneroso ese tipo de trabajos, porque son muy costosos, son dinero tirado a la basura efectivamente. Nosotros por la trascendencia que tienen estos trabajos, por eso también estamos hablando de darle un sentido integral, todos conocemos cuál ha sido en materia del centro de población en nuestro municipio. Hablábamos hace rato de los recursos que se han ido y sin un resultado. Por eso el interés nuestro de tener un equipo especialista, un equipo que verdaderamente va a hacer un trabajo que redunde en beneficios para Puerto Vallarta, porque vuelvo a insistir, sabemos lo que ha sido en materia del plan del centro de población. Ahorita por ejemplo a nosotros nos llegó un oficio signado por el Director General de Planeación y Urbanización, que nos hace una serie de señalamientos respecto al plan del centro de población del municipio de Puerto Vallarta y les quiero decir una cosa, me llama poderosamente la atención que es más o menos una calca de lo que fue un posicionamiento que emitimos por allá en el mes de diciembre cuando éramos todavía Ayuntamiento electo, que se hizo del conocimiento público en diferentes medios de comunicación y este oficio es de ahora, del 23 de abril, pero en términos idénticos que nos hace sentir que pues efectivamente estamos de acuerdo en que hay ciertas cosas que hay que cuidar mucho en ese tipo de ordenamientos. Y sí, hemos sido cuidadosos de que el trabajo sea una base sólida para el esfuerzo que todos estamos haciendo por hacer que Puerto Vallarta esté cada día mejor. No sé si haya otro comentario, si no hay otro comentario, entonces estaríamos poniéndolo a consideración. Quienes estén por la aprobación, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada levantando la mano. Quienes estén en contra favor de expresarlo levantando la mano. Bueno, la votación sería 16 votos a favor, 01 en contra, por lo cual se aprueba”. **APROBADO por Mayoría, por 16 votos a favor y 01 en contra.**-----

**--- 6.5.- Exposición por parte de la Dirección de Planeación Urbana respecto a la investigación de campo realizada en las construcciones de la zona Amapas - Conchas Chinas.** El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Hay un tema que ha causado mucha controversia, mucho interés, mucha preocupación, todo ello muy bien fundado, que es respecto una serie de edificaciones en la zona sur, en lo que es la montaña, sobre todo en lo que es la colonia Amapas- Conchas Chinas. Yo he pedido al departamento de planeación urbana que nos expliquen los trabajos que se han realizado por este Ayuntamiento. Tengo entendido que hay vecinos de estas colonias que yo pediría incluso que se integraran para que ...ya los invitó el regidor...que se integraran para que conocieran lo que es el trabajo...el ...cuando se dan los sucesos lamentables que son de todos conocidos, que se viene abajo unos departamentos en la colonia Amapas debido a la construcción aledaña, pues giramos instrucciones, haciendo eco la preocupación

de todos los regidores, giramos instrucciones a efecto de que emplazara a quienes están haciendo construcciones para estudio de riesgos y que se hiciera una inspección por un grupo integrado por planeación, por protección civil, por ecología, una inspección para verificar el estado que guardaban los trabajos que se estaban realizando y que fruto de esa inspección se tomaran las medidas que tomaran pertinentes, para que las cosas ...evitando pues que se repitiera un suceso como el vivido. Voy a pedir entonces ...voy a pedir al ingeniero José Luis Plácito que es parte del departamento de planeación, nos informe acerca de los trabajos que comentaba que se han venido realizando. A continuación el Ingeniero, José Luis Plácito de la Dirección de Planeación Urbana hace una exposición con apoyo de una proyección, del resultado de la investigación de campo realizada por las diferentes autoridades municipales en la zona sur, Amapas –Conchas Chinas, a quince construcciones en la zona de la montaña, las cuales en su mayoría presentan ausencia o deficiencias en los taludes como una manera de protección para que no haya material suelto y que con motivo del próximo temporal de lluvias pudiera provocar deslizamientos hacia la parte baja, así mismo los diferentes encauzamientos de aguas pluviales presentan cuarteaduras por la utilización de materiales bajos en calidad. Por lo anterior es que con fecha 27 de abril del presente año se les apercibió para que se tomen de manera inmediata las medidas de seguridad que correspondan en cada caso”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Comentarles que por supuesto tenemos una preocupación especial porque se avecina...ya tenemos encima el temporal de lluvias. Como se ha comentado, hemos implementado todo lo que es el procedimiento, de hecho el día de hoy me comentan que ya se está contemplando la suspensión de obras en algunos casos que no han respondido satisfactoriamente a las observaciones que se les han hecho, se está...si no hacen caso a las observaciones insisto, se les estará clausurando, se estarán realizando las obras que se requieren, si no las hacen ellos las hará el Ayuntamiento, nada más con costa a los dueños de estas edificaciones. Ese es el tema. Yo he pedido ahorita...no sé si en un momento más lo van a hacer, que impriman...que nos lo den en un disco los...este archivo para que lo tengan todos y cada uno de los miembros de este Ayuntamiento. No sé si haya algún comentario...adelante regidor Miguel Ángel Preciado”. El regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: “Muchas Gracias. Era el tema que yo quería tocar. Primero agradecerles a todos los vecinos de Alta Vista, Amapas, Conchas Chinas que nos hicieron el favor de venir. Y están aquí debido a que el día de ayer hicimos un recorrido y bueno, alcalde, me da mucho gusto que la dirección de planeación haya aventajado sobre este grave problema, porque hay situaciones delicadas y me gustaría poner a consideración de este Honorable Ayuntamiento una iniciativa de Punto de Acuerdo, si me permiten omitir la primera parte e irme directamente a los antecedentes, me gustaría hacerlos de esa manera alcalde. ANTECEDENTES. Ante la inminente temporada de lluvias en la región, este ayuntamiento debe tomar las medidas preventivas necesarias y no se puede permitir que tengamos incidentes que lamentar. En días pasados ya se tuvo un aviso de lo que puede ocurrir con las construcciones en la zona sur de Puerto Vallarta. Independientemente del deterioro a la montaña, a la flora y a la fauna de la zona, muchos ciudadanos y turistas decidieron establecer su residencia en este lugar y edificar sus viviendas formando parte de su patrimonio, sin embargo, existen lugares en donde se ha tenido un desmedido crecimiento sin la vigilancia y supervisión de construcciones que pudieran provocar accidentes. Lamentablemente no contamos con información precisa de las condiciones en que se otorgaron los permisos de construcción en la pasada administración municipal, es posible que las licencias de construcción estén de manera irregular, provocando una serie de anomalías que están a la vista de todos. Cada día va en aumento las quejas de los vecinos, en donde ponen de manifiesto el peligro real y alarmante de sus viviendas. El día de ayer, la senadora Eva Contreras Sandoval, los medios de comunicación y su servidor, realizamos una inspección en algunos de los lugares donde se presentan problemas de construcción en grandes edificios que pueden detonar en serios problemas para nuestro destino turístico. Es alarmante la manera en que se va depredando la belleza de nuestra montaña y a corto plazo se pone en riesgo el futuro de Puerto Vallarta. Por lo antes señalado y fundamentado, solicito muy atentamente al Honorable Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprobar el siguiente PUNTO DE ACUERDO, y elevarlo a la categoría de ACUERDO, a fin de que de manera inmediata se giren las siguientes instrucciones: PRIMERO: Se realice a la brevedad posible una inspección de todas las construcciones en la zona sur por parte de este Cuerpo Colegiado con la participación de las Direcciones de Planeación Socioeconómica y Urbana, Obras Públicas y Protección Civil. SEGUNDO: Se

realice un inventario de los albergues con que cuenta el municipio, su capacidad y equipamiento y justifiquen con evidencias estar capacitados para operar como albergues. TERCERO: Con la finalidad de apoyar los trabajos de la Dirección de Planeación Socioeconómica y Urbana, solicitar a la Auditoría Mayor del Congreso del Estado, realicen una “Auditoría Especial” a todos los permisos de construcción otorgados por la pasada Administración Municipal correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de Enero del 2004 al 31 de Diciembre del 2006. CUARTO: Se instruya a la Dirección de Planeación Socioeconómica y Urbana proceda a la inspección inmediata de la zona sur a fin de clausurar toda obra que cuente con licencia de construcción, y turnar para conocimiento del Pleno del Ayuntamiento en mesa de trabajo el resultado de la misma. QUINTO: Realizar con carácter de urgente con los Directores y Jefes de Departamento de las Dependencias de Obras Públicas, Planeación Socioeconómica y Urbana y Protección Civil Municipal y Estatal, para que se presenten en reunión de trabajo con Regidores la problemática actual dentro de nuestro municipio del tema en cuestión y las medidas preventivas así como de los planes y programas estructurados para tal fin y con esto asegurar y salvaguardar a nuestra población de cualquier contratiempo, evitando precisamente que por obras o construcciones que no han sido supervisadas por la autoridad municipal con la llegada del temporal de lluvias puedan ocasionar daños graves a nuestra ciudadanía y al municipio en general. SEXTO: Se invite a las comisiones correspondientes en el Congreso Local, Cámara de Diputados y Senadores, respectivamente, al Colegio de Ingenieros y Arquitectos, a los especialistas del Centro Universitario de la Costa y los Representantes de los diferentes sectores para participar en la reunión propuesta en el punto que antecede para que de manera coordinada se trabaje y con su experiencia juntos logremos un mejor resultado. SEPTIMO: Se instruya al Secretario General levantar acta de todas y cada una de las reuniones que se generen relativas a este tema a fin de integrar expediente que avale las acciones tomadas por este Ayuntamiento, para darle el seguimiento oportuno y en su caso aplicar las medidas disciplinarias a todo funcionarios que no cumpla con su obligación. Esta es mi propuesta y quisiera pasarles a ustedes unas fotos que traen los vecinos para que vean el antes y el ahora. Eran...son fotos tomadas...las primeras alrededor de entre el año 1999, 2000, 2001 y las de ahora, pues es la situación actual en las que están muchos de los lugares de la zona sur de Puerto Vallarta. Gracias compañeros”. El regidor, L.A.E. Jorge Luis García Delgado: “Yo estoy de acuerdo en gran parte con el regidor Miguel Ángel Preciado y obviamente comparto con los compañeros vecinos mi preocupación por muchas de las cosas que están llevando a cabo y cómo se están llevando a cabo. Pero sí yo pediría Miguel Ángel una reconsideración en el punto tercero, en el que solicitaría que la Auditoría Superior del Congreso del Estado realice una auditoría. Solicitaría también una reconsideración en el punto sexto a que las comisiones del Congreso, de la cámara de diputados, senadores...yo creo que tenemos una autonomía marcada muy claramente en el marco legal, somos un municipio que debe de ser autónomo. Creo que es sano que aprendamos a resolver los conflictos municipales en el ámbito municipal y yo propondría...obviamente yo respeto el trabajo que tú estás haciendo, es importante lo que estás haciendo, pero sí propondría que se turnara a la comisión de planeación el análisis de la problemática local y que en el punto sexto se convocara los colegios de ingenieros, arquitectos, a las cámaras, a las universidades y a todos los especialistas locales, pero que no llevemos esto a otros ámbitos, porque desafortunadamente no vamos a ser objetivos y corremos el riesgo que esto se politice, que es el algo que no nos conviene. Yo creo que en el ánimo de que Vallarta salga adelante con Vallarta y que la gente de Vallarta sea la que solucione sus problemas, que lo resuelva comisiones locales y que evitemos la inclusión de los ámbitos estatales y federales”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Yo de hecho iba ahorita a hacer una solicitud al Licenciado Miguel Ángel Preciado. Una solicitud sería que la pudiéramos canalizar a través de planeación para emitir un dictamen respecto a esto, no sé cuál sea la opinión del Licenciado Miguel Ángel Preciado”. El regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: “Yo sí quisiera tratar de ser muy preciso. Yo sí quisiera que en algunos puntos ...principalmente en el punto número uno, este cuerpo colegiado junto con las dependencias que solicito, se comprometan ante los vecinos para que podamos participar e ir físicamente, dedicarle si es necesario todo el día, hacerlo a la brevedad posible, para que de alguna manera los vecinos que están muy preocupados por la situación que se vive y porque ya viene el temporal de lluvias, podamos darle contestación a su solicitud que viene desde hace muchos años, no es nuevo. Hay vecinos que tienen viviendo 20, 25 años en la zona, están preocupados, están dañadas sus casas, están agrietadas, sí hay problemas muy serios. Yo sí quisiera que en

ese punto, en el punto número uno, hubiera un compromiso de este cuerpo colegiado con los vecinos para poder ir y participar en una reunión junto con ellos y hacer una visita especial y si gustan en los demás puntos con mucho gusto lo podemos mandar a la comisión de planeación y lo vemos con mucho gusto”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Regidor, me parece saludable. Quiero primero comentar que los trabajos ya se están realizando, fruto de ellos es la presentación que se realizó, o sea, los trabajos ya se están realizando. No tenemos ningún inconveniente que esta comisión que ya está integrada, que ya está supervisando, que ya está abocada, que incluso tiene pendientes por ahí la clausura de algunos... la suspensión de los trabajos de algunas obras que están ahí, pero no veo yo ningún inconveniente que tengan una reunión con los vecinos, si les parece... los trabajos se están realizando, las medidas se están tomando en la esfera de competencia y lo que a mí se me hace interesante que exista una reunión con ellos, ahorita nos podríamos poner de acuerdo con ellos, con... sobre todo planeación que es quien comanda este equipo colegiado de las diferentes dependencias del Ayuntamiento, para que tuvieran una reunión y que las observaciones que ellos tienen también pudieran enriquecer en determinado momento ese trabajo de inspección que realizan”. El regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: “Sí, aquí era la solicitud alcalde...aquí lo importante era...la verdad pues es muy diferente verlo en una diapositiva a estar físicamente en el lugar, cambia la panorámica totalmente. Esa era la petición, pues para darle respuesta a los ciudadanos”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Así es. De hecho las fotos las tomó la comisión, o sea que ya las verificó en campo y por supuesto la reunión se realizaría”. El regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: “¿Es factible que algún vecino pueda hacer uso de la voz?”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Si lo permiten los ciudadanos regidores, yo creo que no hay ningún inconveniente. Adelante”. El C. Antonio Cordero: “Buenas tardes, me llamo Antonio Cordero. Tengo treinta años de vivir allá en Amapas, fue una de las primeras casas que se construyeron y me da muchísima pena ver como se está destruyendo la montaña tan hermosa, era uno de los símbolos inigualables de Puerto Vallarta, esa montaña verde, verde. Que ahora me da...me da dolor de estómago ver como los edificios que están ahí hacen que se vea pequeña esa montaña, es una verdadera destrucción la que se está dando ahí, amén de todas las cuestiones técnicas. Estoy de acuerdo con Miguel Ángel, yo creo que sí se deben de involucrar a otras dependencias fuera de las locales, porque después de todo fueron las locales las que dieron los permisos de construcción, independientemente de si fue este periodo, el otro, el pasado o el antepasado, no importa ¿no? es un poco como entregarle la iglesia a Lutero, yo así lo veo. Yo creo que si viene a nivel estatal como dice él...digo, eso sería bueno, de la universidad, gente que está comprometida con la conservación en todos sus aspectos, no nada más en el progreso sin restricciones. Yo me pregunto cómo es posible que hayan dado permisos para construir condominios de esa magnitud en un área en donde desde hace años se ha dicho que no se iba a permitir, es inconcebible, lo digo como ciudadano, digo...yo soy de acá de Vallarta, tengo 35 años de vivir aquí, mis hijos nacieron aquí, aquí me casé. Yo he visto como se ha desarrollado todo eso y nadie ha hecho nada, nada. Ahora cuando la lumbre nos llega a los aparejos y todos los vecinos aquí estamos preocupadísimo por lo que puede pasar, entonces sí es cuando se empiezan a tomar medias precautorias...no, digo medidas urgentes, ya no son precautorias y pues es algo que se debió de haber hecho desde antes, desde mucho antes. Entonces yo me pregunto ¿cómo es que se dan los permisos de construcción?, ¿cómo es que funciona eso? Para un ciudadano es...sí, a mí también me da risa, yo no sé, pregúntenselo ustedes. Y otra cosa, los servicios allá arriba, no me queda claro si ya el municipio, si ya Puerto Vallarta se encarga de los servicios allá arriba, el drenaje, el agua, la luz, las calles, esas calles no están diseñadas para manejar ese tipo de tráfico, esas torres de condominios son gigantescas ¿saben cuánto tráfico va a subir por ahí?, los callejones no dan...son callejones, no dan para tanto, se van a destruir las calles, dónde está el drenaje, dónde están las tomas de agua organizadas, dónde están los postes de luz...digo, ahí tiene que haber una coordinación también con la Comisión Federal de Electricidad...”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Si nos pudiera ayudar en concretizar...”. El C. Antonio Cordero: “Esto es concreto, esto es concreto, sí, porque cómo se va a llevar la electricidad hasta allá, el drenaje ¿dónde está?, ¿cómo se va a manejar el tráfico?, es concreto. Eso es todo...ya para finalizar esto de Vallarta que todos amamos, que todos queremos, la belleza natural que caracteriza a este bello puerto, frase trilladísima “bello puerto” y bueno, cómo lo vamos a conservar si no paramos ahorita, y no solamente la zona de la montaña sino también aquí, en el centro, eso

es harina de otro costal, pero el tráfico de los camiones es inconcebible, es...ayer conté 14 camiones en línea...de verdad, es algo tremendo, se va acabar también, a la hora que ya no haya nada vamos a decir "hubiéramos hecho" y lo digo como ciudadano ¿eh?, yo no soy político ni tengo ningún interés de ninguna especie, ni económico ni de otro, mas que el pueblo de Vallarta que tanto amé cuando llegué aquí, que dije "aquí es" la belleza incomparable, el pueblo, la montaña todo eso y se está destruyendo. Así que bueno...es nuestra inquietud". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Bueno, en cuanto a esto...nada más el remarcarlo, el remarcarse que las acciones están tomadas desde antes, no estamos esperando...digo, con todo respeto...están ustedes hoy delante de nosotros, yo no sabía que iba a estar ustedes en esta sesión, no sabía la inquietud que tenían y bueno, los trabajos como ustedes lo pudieron notar se iniciaron desde días atrás. Hay en nuestro país un marco de derecho que se tiene que respetar, en el caso concreto nosotros tenemos una responsabilidad, fruto de la confianza de la ciudadanía de Puerto Vallarta y estamos buscando estar a la altura de esa confianza, trabajando de manera seria y de manera responsable. Entendemos el problema entre otros de la urbanización de la montaña, la verdad es que hay edificios hechos en...desde hace muchos años, hay muchos que están establecidos que están viviendo desde hace muchos años que la verdad a la luz de la normatividad...sí, nos decimos "¿cómo fue autorizado?" lamentablemente. Pero aquí es lo que a nosotros nos tiene ocupados es ver cómo vamos a cometer esta responsabilidad, cómo vamos a hacerle para solucionar y bueno, por eso es que se giraron instrucciones precisas desde hace un tiempo, fruto de eso son estos resultados y nosotros no tenemos inconveniente en realizar la reunión, obviamente de nuestra parte no podemos evadir la responsabilidad propia de nuestro encargo, no podemos dejar a otros que hagan lo que nos corresponde y lo que tenemos la responsabilidad y lo que nos encargó la ciudadanía que hiciéramos. Por supuesto que estamos muy claros en esto y por supuesto que tenemos una actitud responsable quienes fuimos electos para ello. Entonces en ese sentido...el trabajo se está realizando, lo vamos a continuar con total seriedad. Y si ustedes así lo desean, no tenemos ningún inconveniente para que si nos permiten ahorita que termine la sesión nos...se ponen de acuerdo sobre todo con...nos ponemos de acuerdo para que se haga una reunión en donde se particularice sobre todos las preocupaciones que ustedes tienen para poder abocarnos a ellos. Entonces no sé si alguna otra situación regidor...estaríamos entonces que se continuara con el trabajo en ese sentido con este órgano colegiado, de las diversas dependencias del Ayuntamiento, se tuviera a bien la reunión y en lo que respecta a lo demás regidor, que se pasara a la comisión de planeación para ahí abocarnos al dictamen correspondiente ¿estamos de acuerdo?, bueno entonces si así lo tienen a bien lo pondríamos a su consideración y quienes estén a favor pues sírvanse manifestarlo levantando la mano. Y un comentario también que abona, que también de hecho ya lo habíamos externado, ya incluso se pusieron en contacto con nosotros, porque cuando hubo preocupación al respecto señalábamos que el órgano competente que pudiera usarse es la Procuraduría de Desarrollo Urbano, decirles que ya está en comunicación con nosotros, ha estado...tenemos pendiente ya nada más la reunión para que ellos se aboquen en el ejercicio de competencia a conocer de este asunto para plena tranquilidad de todos nosotros y también de los vecinos. Muchísimas Gracias. No sé si hay algún otro asunto en asuntos generales. Adelante regidor Melín".-----

--- **6.6.- Escrito presentado por el regidor, C. Luis Raúl Melín Bañuelos, mismo que le hicieron llegar vecinos del fraccionamiento "Campo Verde" en el que solicitan no sea recibido dicho fraccionamiento por este Ayuntamiento por las deficiencias de construcción de las viviendas.** El regidor, C. Luis Raúl Melín Bañuelos: "Gracias Presidente. Es muy breve. Es un escrito que me hace llegar el comité vecinal del fraccionamiento Campo Verde, ubicado por allá en los rumbos de Las Mojoneras. Está muy corto, me voy a permitir leerlo para que se considere dentro de los puntos de asuntos generales. Dice: Está dirigido al Honorable Pleno. Dice. Ciudadano Abraham Ramírez Rico, mexicano, casado, mayor de edad, al corriente de mis contribuciones tributarias, con domicilio particular en la calle Llanura número 204 del fraccionamiento Campo Verde, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones ante ustedes con el debido respeto comparezco y expongo: los vecinos del fraccionamiento Campo Verde, en Mojoneras, del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos reunimos en una asamblea para tratar asuntos relacionados con nuestra vivienda de interés público del Estado, tipo FOVISSTE, PROFIVI, PROSAVI e INFONAVIT, con un subsidio del Gobierno del Estado, todas ubicadas en el mismo fraccionamiento y

fueron construidas por la Sociedad Mercantil denominada Torres Ramírez y Asociados S. A. De C. V. Representada por la Apoderada la señora Hilda Torres González y dichas casas están siendo entregadas en muy malas condiciones, con cuarteaduras, tuberías tapadas, falta de presión de agua, puertas y ventanas descompuestas, pisos quebrados, filtraciones en las paredes, techos sin impermeabilizar, tinacos y registros de baños sin tapa, inclusive la calle circuito campo verde está en pésimas condiciones. Cabe señalar que en la compra de nuestras casas se nos incluía la compra de todos los servicios subterráneos, lo cual dichos servicios no existen y exigimos que se le dé solución, porque Telmex y telecable se niegan a dar el servicio y lo mas alarmante es el desgaje del cerro que pone en riesgo la vida de los vecinos del fraccionamiento por las calles Bosque y Valle. Anexo firmas y fotografías. Por lo antes expuesto y fundado, termino pidiendo PRIMERO. Se me tenga en tiempo y forma presentando el escrito de cuenta en los términos aquí propuestos. SEGUNDO. No se recibirá el fraccionamiento por medio de la dirección de planeación y/o obras públicas hasta que la gente esté plenamente satisfecha. TERCERO. Solicitamos a esta autoridad que la dirección de planeación haga una valuación de los daños de este fraccionamiento, porque los habitantes tenemos miedo que en nuestras casas se dé el desplome de un techo. CUARTO. Se pare todo trámite de recepción de la obra hasta que esta autoridad nos dé una resolución. Puerto Vallarta 09 de mayo y firma Abraham Ramírez Rico”. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: “Si está de acuerdo regidor, estaríamos turnándolo a la comisión de planeación y a la comisión de obras públicas. Pero además hacerle el comentario para su tranquilidad y de los vecinos...en todo lo que es la recepción de fraccionamientos, desde el inicio las instrucciones han sido que seamos muy cuidadosos, por malas experiencias que hemos tenido en el pasado y porque además así es nuestra responsabilidad y concretamente en ese y otros mas se está trabajando con suma responsabilidad y no se va a recibir en tanto no estén en condiciones previstas por la ley para hacerse. Eso con total tranquilidad se lo digo”.-----

--- 7.- **Clausura de la Sesión.** No habiendo mas asuntos que tratar, se da por concluida la presente SESIÓN ORDINARIA de Ayuntamiento, siendo las 12:38 (doce horas con treinta y ocho minutos) del día 16 (dieciséis) de Mayo del año 2007 (dos mil siete) en el salón de sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional de la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco. Levantándose la presente acta y firmando los que en ella intervinieron.-----\*

\_\_\_\_\_  
**C. Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal**  
**Presidente Municipal.**

\_\_\_\_\_  
**Lic. Alfonso Bernal Romero**  
**Síndico Municipal.**

\_\_\_\_\_  
**C. Andrés González Palomera**  
**Regidor.**

\_\_\_\_\_  
**C. Lic. Álvaro Cuauhtemoc Rolón Alcaraz**  
**Regidor.**

\_\_\_\_\_  
**C. Claudia Verónica Gómez Quintero**  
**Regidora.**

\_\_\_\_\_  
**C. Lic. Ramón Aguirre Joya**  
**Regidor.**

\_\_\_\_\_  
**L.C.P. Lizett Guadalupe Franco García**  
**Regidora.**

\_\_\_\_\_  
**C. Profra. Concesa Pelayo Arciniega**  
**Regidora.**

\_\_\_\_\_  
**C. Lic. Jorge Luis García Delgado**  
**Regidor.**

\_\_\_\_\_  
**C. Dr. Rodolfo Doroteo Buenrostro Ahued**  
**Regidor.**

\_\_\_\_\_  
**C. Lic. Rafael Castro Vargas**  
**Regidor.**

\_\_\_\_\_  
**L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo**  
**Regidor.**

\_\_\_\_\_  
**C. Profra. Ma. Idalia De León Medina**  
**Regidora.**

\_\_\_\_\_  
**L.C.P. Santiago De Jesús Centeno Ulín**  
**Regidor.**

---

**C. L.C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez**  
**Regidor.**

---

**C. Luis Raúl Melín Bañuelos**  
**Regidor.**

---

**C. Dr. Heriberto Sánchez Ruiz.**  
**Regidor.**

---

**C. Lic. José Emigdio Hurtado Rolón**  
**Secretario General.**